

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ana Sofía Coral Lujan y Juan Daniel Villamarin Arce

Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO

Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo


Proyecto de Grado

Asesora:

Carolina Bedoya Varela

Santiago de Cali, Colombia

Noviembre de 2025

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ana Sofía Coral Lujan y Juan Daniel Villamarin Arce

**PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: TÉCNICO PROFESIONAL EN
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO

Santiago de Cali, Colombia.

Noviembre de 2025



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	
2. INTRODUCCIÓN.....	7
3. RESUMEN	8
4. OBJETIVOS.....	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos	10
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	11
En base al CICLO PHVA de Mejora Continua.....	15
ETAPA DEL “PLANEAR”	16
5.1 Identificación de la empresa.....	16
5.2 Posición geográfica de la empresa.....	17
Georreferenciación de la empresa	18
Vista frontal.....	19
Organigrama de la empresa.....	20
ETAPA DEL “HACER”.....	21
5.4 Diagnóstico Inicial – Evaluación Inicial.....	21
5.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	25
5.6 Política de prevención de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo	27
5.7 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	28
5.8 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	32
5.9 RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES.....	33
5.10 INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	35
5.11 PLAN DE TRABAJO	42
5.12 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST	44
5.13 RECURSOS	49
5.14 PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO	51
5.15 CONSERVACION DE DOCUMENTOS.....	53
5.16 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	57
5.17 RESPONSABLES DEL PROCESO	59

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


5.18 MATRIZ LEGAL.....	61
5.19 COMUNICACIÓN	64
ETAPA DEL “HACER”	65
6.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - gestión de peligros y riesgos - medidas de prevención y control	65
6.2. Programas de intervención.....	84
6.2.1 Programa de intervención de medicina preventiva y del trabajo	86
6.2.2. Programas De Intervención De Higiene Industrial.....	88
6.2.3. Programa de Seguridad Industrial	89
6.2.4. Programa de Gestión de Riesgos Específicos.....	90
6.3 Preparación y respuesta ante emergencias.....	94
6.4 Gestión al cambio	95
6.5 Contratistas y proveedores.....	100
6.6 Adquisiciones	104
6.7 Selección de proveedores	106
6.8 Evaluación de seguimiento proveedores y contratistas	112
6.9 Registro y reporte de investigación de accidente de trabajo, enfermedad laboral e incidentes...	115
ETAPA DEL “VERIFICAR”	119
7.1 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.....	119
7.2 Revisión de la alta gerencia.....	123
7.3 Auditorias	125
ETAPA DEL “ACTUAR”	130
8.1. Acciones correctivas y preventivas.	130
8.2 Mejoramiento continuo	133
9. Conclusiones	136
10, Recomendaciones.....	137
11. Bibliografía	138
Bibliografía	138
12. ANEXOS	142
ANEXO 1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	142

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ANEXO 2 Política de prevención de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo 143

ANEXO 3 Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 145

ANEXO 4 Responsabilidades de los trabajadores 147

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

AGRADECIMIENTOS

Primero a Dios, por ser el que guía nuestros caminos, llenándonos de perseverancia, sabiduría y mucha fortaleza. Siendo lo necesario para culminar esta etapa de nuestras vidas y enfrentar los retos que están por venir.


A nuestras familias, por su amor y apoyo incondicional, manteniéndonos siempre en rumbo y por creer en nosotros, en nuestras capacidades, conocimientos y aptitudes. Dándonos razones para seguir adelante y no rendirnos.

A nuestra estimada tutora Carolina Bedoya, por su paciencia, calidad humana y dedicación en su labor, su acompañamiento fue enriquecedor en la creación de este trabajo de grado, gracias por cada consejo y momento de apoyo. **A nuestro estimado docente Álvaro Ayala**, siendo un pilar fundamental en nuestro proceso de aprendizaje, por exigirnos y orientarnos, llevamos un profundo respeto y estima hacia usted.

A la Institución de INTENALCO por brindarnos una infinidad de conocimientos adquiridos en toda esta travesía y por desarrollar las competencias necesarias para ejecutar nuestra labor de la mejor manera posible.

Cerramos esta bonita etapa con el corazón lleno de sentimientos encontrados, pero donde prima más la **GRATITUD** y la **ALEGRÍA** de haberlo logrado todo, las experiencias, las personas, los profesores, son cosas que valoramos y jamás vamos a olvidar.


Todo el esfuerzo valió completamente la pena, esto es solo el comienzo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

2. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo, es un componente indispensable para el desarrollo y la sostenibilidad de las organizaciones. Asegurando su competitividad y continuidad en el sector económico. En Colombia el **Decreto 1072 de 2015** estableció la obligatoriedad de implementar un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**. Incluyendo la **Panadería Universal**, siendo una microempresa que también debe de cumplir con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el sector panadero, normalmente se tienen limitaciones de los recursos económicos, el desconocimiento y la falta de procedimientos seguros en sus procesos. Son factores que contemplamos al momento de realizar este trabajo de grado, en base a eso desarrollamos este manual del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para la **Panadería Universal**, con el fin de brindar una herramienta práctica, sencilla y adecuada a la realidad operativa del establecimiento, permitiendo avanzar hacia el cumplimiento normativo y la mejora continua en la protección de sus trabajadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Identificando peligros, gestionando riesgos y promoviendo un entorno laboral seguro y saludable.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

3. RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo diseñar y ajustar **un Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** para la **Panadería Universal**, con el fin de orientar la implementación del sistema conforme a los requerimientos establecidos en el **Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015**. No contaba con procesos formales, por lo que se elaboró esta guía completa y práctica para sus necesidades reales.

El desarrollo del manual se realizó siguiendo cada uno de los componentes exigidos por el **Decreto 1072 de 2015**, iniciando con el diagnóstico inicial lo que permitió identificar el panorama de la Panadería Universal, identificar riesgos y priorizar acciones. Posteriormente, se definió la política del **SG-SST**, los objetivos del **SG-SST**, asignación de roles y responsabilidades, recursos y plan de trabajo anual, plan de capacitación, indicadores del Sistema de Gestión, matriz legal, entre otras actividades correspondientes a las etapas del ciclo **PHVA (Planear, actuar, verificar, actuar)**.

El documento incluye la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como los controles necesarios, considerando riesgos locativos, biomecánico, mecánicos, eléctricos, físicos, químicos y de seguridad. Se diseñaron los programas de intervención, preparación y respuesta ante emergencias, y los lineamientos para la gestión del cambio.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

El manual desarrolla además los procesos de gestión documental, medición y seguimiento, acciones preventivas y correctivas, auditorías, y el proceso de revisión por la alta dirección, asegurando la integración del **ciclo PHVA** como eje fundamental de la mejora continua. Asimismo, se establecieron ejemplos de los formatos, procedimientos y registros necesarios para garantizar la implementación adecuada del sistema.

Como resultado, se obtuvo un manual estructurado que permite a la **Panadería Universal** avanzar hacia el cumplimiento normativo, fortalecer la cultura de prevención y proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, facilitando una implementación gradual del Sistema de Gestión.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


4. OBJETIVOS

Objetivo general

Diseñar un Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la **Panadería Universal**. Un paso a paso que integre de manera estructurada los componentes requeridos y aplicables según la normatividad colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo. Para facilitar su respectivo cumplimiento, promoviendo el bienestar de sus colaboradores y el fortalecimiento de la panadería.

Objetivos específicos

- Analizar la situación actual de la **Panadería Universal** en cumplimiento con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Estructurar las actividades y procesos en relación con el **ciclo PHVA** de mejora continua.
- Reforzar la cultura en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Crear una guía clara y de utilidad para la **Panadería Universal**.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ARTÍCULO 2.2.4.6.2. Definiciones. Para los efectos del presente capítulo se aplican las siguientes definiciones:

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.


Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.


Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.


Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Abreviaturas:

EPP: Elementos de Protección Personal

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Vigía de SST: Es una persona que asume funciones particulares orientadas a garantizar la protección y el cuidado del equipo. Cuando la entidad es de menos de 10 trabajadores.

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura

ATS: Análisis de Trabajo Seguro

COPPAST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

CCL: Comité de Convivencia Laboral

IPVR: Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

PVE: Plan de Vigilancia Epidemiológica

AT: Accidente de Trabajo


EL: Enfermedad Laboral

FURAT: Formato único de reporte de accidentes de trabajo

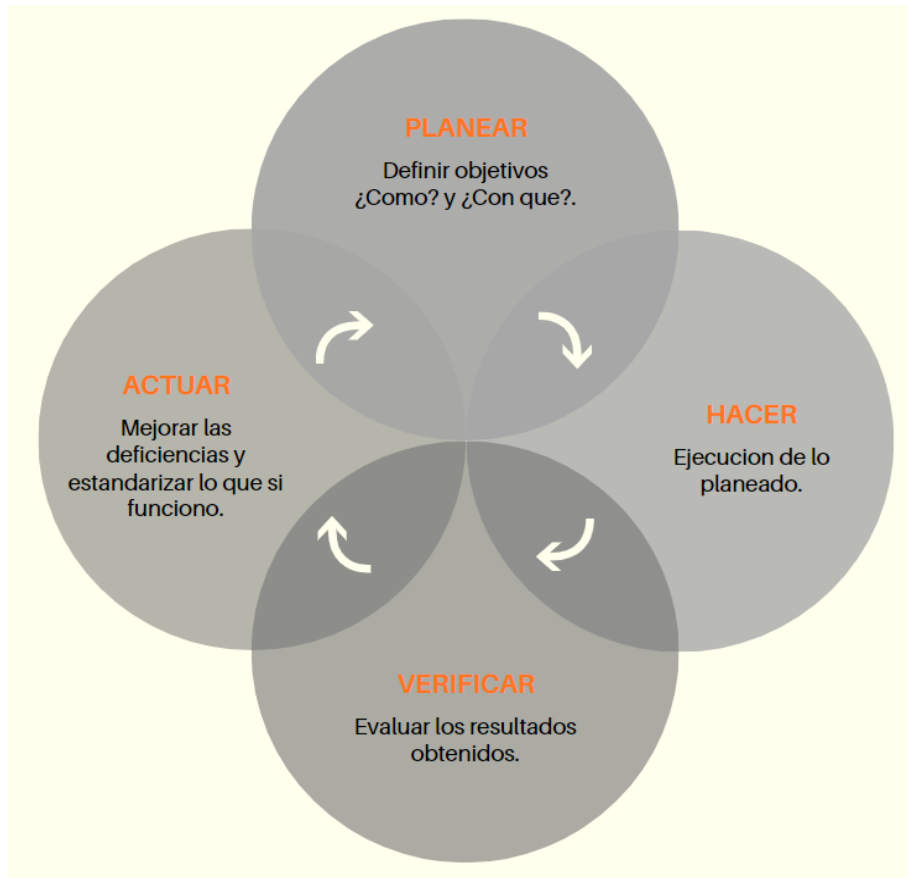
ARL: Administradora de Riesgos Laborales.


EPS: Entidad Promotora de Salud

AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

En base al CICLO PHVA de Mejora Continua




	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ETAPA DEL “PLANEAR”

5.1 Identificación de la empresa

Nombre de la empresa:	PANADERIA UNIVERSAL
NIT de la empresa:	2353638-0
No. de trabajadores directos:	8
No. de trabajadores indirectos:	0
Fecha de realización:	5/09/2025
Realizado por:	ANA SOFIA CORAL LUJAN-JUAN DANIEL VILLAMARIN ARCE
Cargo:	Estudiantes de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo
Asesorado por:	ANA SOFIA CORAL LUJAN
Cargo:	Estudiante de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo
Ciudad:	SANTIAGO DE CALI
Departamento de ubicación:	VALLE DEL CAUCA

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025		

Sector Económico:	CIUU 1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
Clase de Riesgo:	NIVEL DE RIESGO II

Búsqueda por código CIUU

Busqueda por código CIUU

CIUU

🔍 1081

■ 1081

Bú

Busqueda por palabra clave (descripción actividad)


Descripción

🔍 Buscar

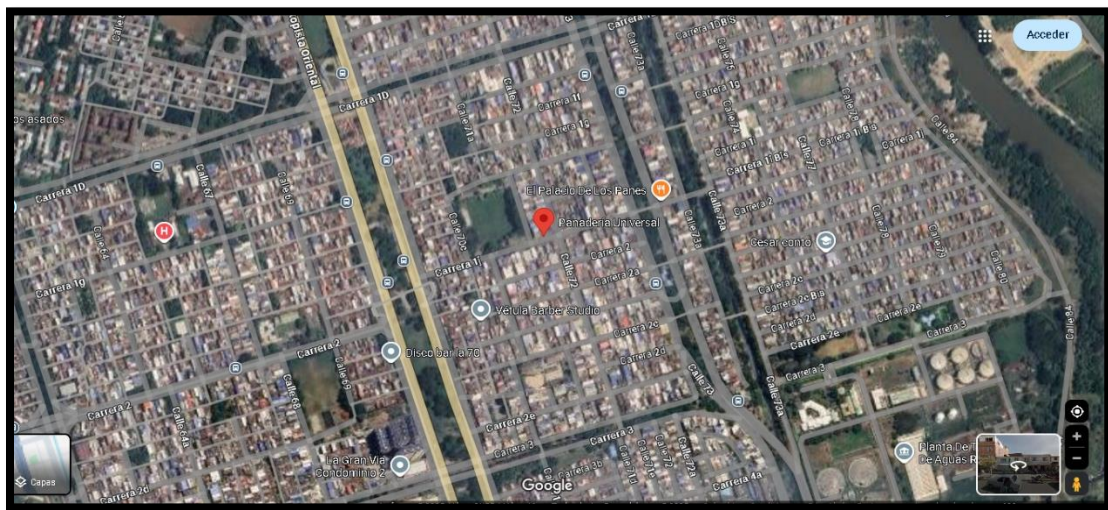
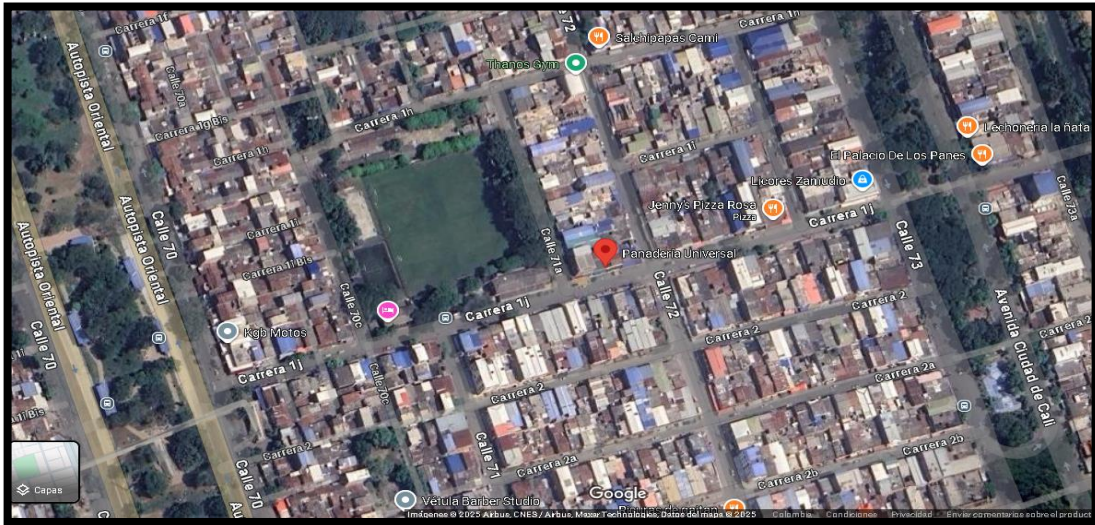
■ Elaboración de productos de panadería


5.2 Posición geográfica de la empresa



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


Georreferenciación de la empresa



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

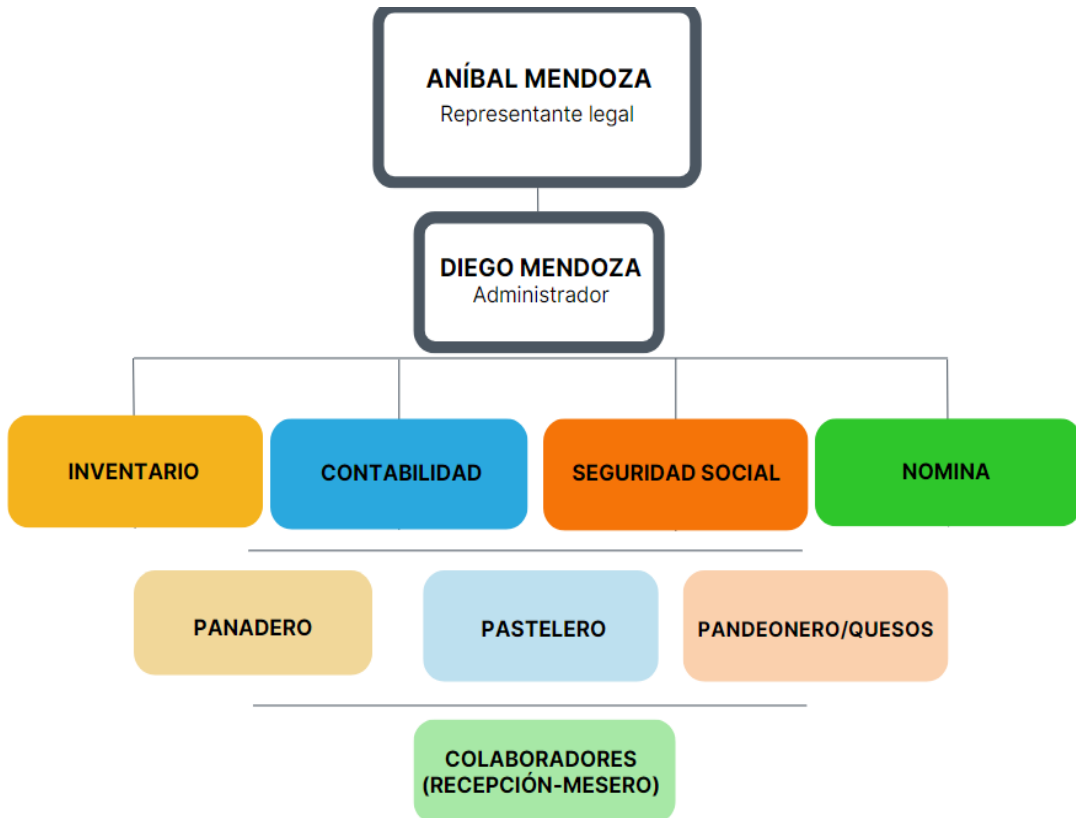
Vista frontal:




	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

(Google Maps, 2005)

Organigrama de la empresa:



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ETAPA DEL “HACER”


5.4 Diagnóstico Inicial – Evaluación Inicial

La **Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0**, obtuvo en su evaluación de los estándares mínimos según la **Resolución 0312 de 2019** un resultado **CRITICO**, donde se debe implementar de manera urgente las acciones mínimas de SST para garantizar la protección de los trabajadores, el cumplimiento legal y la mejora continua en la panadería.

Dando un valor porcentual de 9% sobre 100%.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0	0	0,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pension especial	0,5		0	0	X		
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0	0	X		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	X		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	X	0	
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	X		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		0	0	X		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0	X	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	X	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	X	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	X	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	X	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		0	0	X	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	X	
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	0		0	X		
Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	0		0	X		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
---	----------------	---

(Trabajo, 2019)

La prioridad inmediata el primer mes es:

Designar responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con la política y objetivos, plan anual, plan de capacitación, matriz de riesgos, dotar elementos de protección personal básico (tapabocas, guantes anticorte, cofia, delantales, calzado de seguridad).

Plan de acción con planificación a 3 meses:


1. Organización y documentación requerida

Designar un responsable del Sistema de Gestión-Seguridad y Salud en el Trabajo ya sea (interno o externo), Elaborar y aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Realización de la matriz de riesgos

3. Planificación y recursos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Elaborar plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo. Asignar recursos mínimos para la implementación de Sistema de Gestión SG-SST, (elementos de protección personal, capacitaciones, señalización, botiquín, extintores).

4. Capacitación

Capacitar a todos los trabajadores en temas de interés como:


Inducción en seguridad y salud en el trabajo, manejo de extintores e incendios.
manipulación segura de alimentos, uso de elementos de protección personal (EPP).

Manipulación manual de cargas (Bandejas de hornos y traslado de mercancía de un lado a otro) lo que evita problemas como dolores lumbares, hernias, sobreesfuerzos corporales.

5. Respuesta ante emergencias

Conformar y entrenar la Brigada de Emergencia. Elaborar el plan de emergencias (evacuación, incendios, primeros auxilios, punto de encuentro).

Establecer programas de inspección periódica a las máquinas más utilizadas en el proceso productivo, como amasadoras, hornos, batidoras y cortadoras. Asimismo, es necesario implementar un plan de mantenimiento preventivo, con el fin de evitar averías, accidentes y paradas inesperadas de la producción. Se deben complementar con la señalización adecuada de las áreas de riesgo, en especial aquellas relacionadas con electricidad, superficies calientes y elementos cortantes como lo son tomas corrientes, extensiones donde se produzca el riesgo de electricidad así mismo en superficies calientes como hornos, bandejas, parrillas y estufas. Elementos corto punzantes como cuchillos, tijeras, rebanadoras de pan, espátulas etc.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Por otro lado, se debe garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores. Esto incluye la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso para identificar a tiempo posibles afectaciones relacionadas con la labor en panadería. Adicionalmente, se recomienda fomentar pausas activas diarias que reduzcan la fatiga, mejoren la postura y prevengan lesiones musculo esqueléticas derivadas de las tareas repetitivas y el esfuerzo físico.

5.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La implementación de una política específica en SST, nos permite generar un “compromiso” con la seguridad laboral de nuestra organización. Siendo también un compromiso legal fundamental, requerido por el **Decreto 1072 de 2015**. Es uno de los primeros pasos para crear una cultura preventiva. Donde la organización acepta y reconoce la responsabilidad y disposición por la integridad de sus trabajadores y su propia rentabilidad.

Según el ARTICULO. 2.2.4.6.5 Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Según el **ARTICULO. 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)**. La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

Según el **ARTICULO 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)**. La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

(Trabajo, Funcion pública, 2015)

5.6 Política de prevención de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo

La finalidad de implementar este tipo de política, es para la protección de la salud de nuestros trabajadores. Ya que como bien se sabe este tipo de sustancias afectan significativamente la integridad física y mental. Incrementando el riesgo de enfermedades a corto o largo plazo y genera mucha más probabilidad de presentar accidentes laborales, bajo el efecto de estas sustancias alucinógenas, alcohol y tabaco.

Según la Ley 1566 de 2012, Reconoce el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública y obliga al Estado, empleadores y EPS a garantizar atención y prevención.

Art. 1 Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

(Pachón, 2012)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

5.7 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL	PANADERIA UNIVERSAL
NIT	2353638-0
CIUDAD	Santiago de Cali
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
DIRECCIÓN	Carrera 1 J 71 A 23 BRR JORGE GAITAN
TELEFONO	3157481444
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Elaboración de productos de panadería, incluye atención al cliente y al público abierto.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A.R.L SURA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE DE RIESGO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA	II	1081

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

En la Panadería Universal se identifican diversos riesgos laborales que pueden afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores. Estos riesgos se presentan por las condiciones de trabajo y la actividad económica en el proceso productivo mediante el entorno laboral.


La Panadería Universal es un espacio de producción donde se combinan maquinaria, altas temperaturas, sustancias químicas y manipulación manual de alimentos, posturas y movimientos repetitivos, lo que genera diversos riesgos. Entre los principales se encuentran los **riesgos higiénicos**, como la exposición al polvo de harina, vapores, que pueden afectar la salud respiratoria o dérmica del personal y también temperaturas extremas por el calor de los hornos y las fuentes generadoras de calor, que se utilicen en medio de la jornada laboral.

También existen **riesgos mecánicos**, por maquinaria o herramientas, como cortes con utensilios afilados, atrapamientos en amasadoras o laminadoras, quemaduras por hornos y planchas. La identificación y control de estos peligros es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores.


A continuación, se presenta la tabla de identificación de riesgos ocupaciones de la Panadería Universal:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Categoría de riesgo	Subcategoría	Justificación en panadería
Higiénico – Físico	Ruido	Ruido de amasadoras y hornos
	Vibraciones	Vibraciones de maquinaria como batidoras
	Temperaturas extremas	Exposición a hornos y refrigeradores
Higiénico – Químico	Sustancias líquidas	Uso de aceites, limpiadores y desinfectantes
	Polvos	Polvos inorgánicos (Harina, levadura, bicarbonato, etc.)
	Gases y vapores	Vapores de hornos y gases de combustión
Higiénico – Biológico	Virus y bacterias	Manipulación de alimentos contaminados
	Hongos y parásitos	Ambiente húmedo favorece proliferación de hongos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Higiénico - Ergonómico	Posturas forzadas	Trabajo prolongado de pie
	Movimientos repetitivos	Amasado y moldeado repetitivo de masas
	Manipulación de cargas	Carga de sacos de harina y bandejas pesadas
Seguridad - Mecánico	Partes móviles	Máquinas con engranajes y cortadoras
	Caídas de objetos	Objetos que caen de estantes o bandejas
Seguridad – Locativo	Iluminación deficiente	Falta de luz adecuada en áreas de trabajo
Seguridad - Incendio/Explosión	Sustancias inflamables	Aceites, gas y hornos representan peligro de incendio
	Polvos combustibles	Harina en suspensión puede explotar
Seguridad - Público/Social	Robos	Posible atraco por venta de dinero en efectivo


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Natural	Riesgo psicosocial	Estrés por largas jornadas y presión laboral
	Sismos	Posible movimiento telúrico durante la jornada
	Tormentas	Tormentas que afecten la operación y suministro

(Trabajo, senado.gov, 2015)

5.8 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los objetivos en SST hacen referencia a las metas que se definen para la implementación del SG-SST. Es el rumbo al que se quiere llegar en cuestión de la creación de una cultura preventiva y de autocuidado. Para disminución de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo. De acuerdo al contexto de la organización, es decir, su tamaño, sector y recursos con los que cuentan. Deben ser claros y específicos, también deben de estar alineados con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

5.9 RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	0	0	X	3
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	X	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		0	0	X	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	2
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales		2	0		0	X		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales		1	0		0	X		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	0	0	X	0	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		0	0	X		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		0	0	X		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	X		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	X		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		0	0	X		
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	0	0	X	0	
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	X		
4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.		3	0		0	X			
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos		4	0		0	X			
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	0	0	X	2,5		
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		0	0	X			
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		0	0	X			
	4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		0	0	X			
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	X			
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	X			
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	0	0	X	0		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	X			

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	0	0	X	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	X	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	X	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	X	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	0	X	0
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		0	0	X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0	0	X	
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.	2,5		0	0	X	
TOTALES					100	9	0	0	9

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)


El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:

CRITICO

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


Los roles y responsabilidades en seguridad y salud en el Trabajo es un compromiso por parte del trabajador donde acepta o reconoce su responsabilidad propia en el SG-SST.

Promociona el autocuidado y contribuye en su seguridad y salud. Este documento demuestra que la Panadería Universal y sus colaboradores conocen y cumplen con sus deberes en materia de SST.

Según el Decreto 1072/2015 en el ARTICULO 2.2.4.6.10. *Responsabilidades de los trabajadores.* Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

(Trabajo, Funcion publica, 2015)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

5.10 INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SST


INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se debe de implementar y evaluar en la **Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0** los indicadores del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** que permitan medir el cumplimiento de las políticas, identificar avances y oportunidades de mejora, y garantizar condiciones laborales seguras y saludables, en cumplimiento de la normatividad vigente y bajo un enfoque de mejora continua, donde busca:

- Establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el desempeño del Sistema de gestión-Seguridad y salud en el trabajo en la organización.
- Realizar seguimiento periódico a los indicadores definidos, garantizando la identificación oportuna de riesgos y desviaciones.
- Evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control implementadas en el lugar de trabajo.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud mediante la toma de decisiones basadas en resultados objetivos.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación y cumplimiento de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo.

INDICADORES DE ESTRUCTURA

1. Política de Seguridad y salud en el trabajo

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Existencia de política escrita, firmada y difundida.

% de trabajadores que conocen la política.

2. Organización y responsabilidades

% de cargos con funciones de Seguridad y salud en el trabajo definidas en perfiles.

Existencia de un responsable del Sistema de gestión - Seguridad y salud en el trabajo (interno o contratado).

3. Afiliación y seguridad social

% de trabajadores afiliados a ARL.

% de trabajadores afiliados a EPS y pensión.

4. Comités obligatorios

% de conformación del Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.

% de conformación del Comité de Convivencia Laboral.


5. Recursos y presupuesto

% Valor presupuestal anual asignado para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo respecto al presupuesto total de la empresa.

6. Documentación y planificación

% de procedimientos/documentos requeridos conservados.

Existencia del plan anual de trabajo en Seguridad y salud en el trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Existencia de la matriz de peligros y evaluación de riesgos.

7. Exámenes médicos ocupacionales (EMO)

% de trabajadores con examen médico de ingreso.

% de trabajadores con exámenes periódicos realizados.

% de trabajadores con examen de egreso.

8. Elementos de Protección Personal (EPP)

% de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) según el cargo.

% de actas de entrega firmadas por los trabajadores.

9. Contratistas y proveedores

% de contratistas evaluados en seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar labores.


% de contratistas afiliados al sistema de seguridad social.

Los indicadores de estructura del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo son los recursos, políticas, normas y condiciones con los que cuenta la empresa para implementar el sistema.

INDICADORES DE PROCESO

1. Capacitación y formación

% de capacitaciones ejecutadas vs. programadas en el plan anual de capacitación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

% de trabajadores capacitados en seguridad y salud en el trabajo vs. total de trabajadores.

% de trabajadores capacitados en inducción y reinducción.

% de brigadistas entrenados en emergencias, evacuación, incendios y primeros auxilios.

2. Planificación y actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

% de cumplimiento del plan anual de trabajo del SG-SST

% de implementación de programas de vigilancia epidemiológica.

% de actividades de promoción y prevención realizadas vs. programadas.

% de recomendaciones de la ARL implementadas.

3. Gestión de riesgos y prevención

% de inspecciones planeadas realizadas (instalaciones, equipos, áreas críticas).


% de hallazgos de las inspecciones corregidos.

% de seguimiento a condiciones inseguras reportadas.

% de entrega y verificación del uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP).

4. Gestión de incidentes y accidentes

% de incidentes y accidentes investigados en el plazo legal.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

% de planes de acción de accidentes implementados.

5. Preparación y respuesta ante emergencias

% de simulacros realizados vs. programados.

% de cumplimiento de los tiempos de respuesta en simulacros.

% de brigadistas capacitados vs. brigadistas requeridos.

6. Gestión de contratistas y proveedores

% de contratistas que recibieron inducción en Seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar labores.

% de contratistas supervisados durante la ejecución del contrato.

% de contratistas que cumplen con requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

7. Gestión de la salud de los trabajadores


% de trabajadores incluidos en programas de vigilancia epidemiológica.

% de casos de salud ocupacional con seguimiento médico.

% de restricciones y recomendaciones laborales gestionadas.

Los indicadores de proceso, se enfocan en verificar que las acciones de prevención, capacitación, inspección y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se estén ejecutando de acuerdo con lo planeado.

INDICADORES DE RESULTADO

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

1. Accidentalidad laboral

Tasa de accidentalidad laboral = $(\text{N}^{\circ} \text{ de accidentes de trabajo} / \text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores}) \times 100$.

Índice de frecuencia = $(\text{N}^{\circ} \text{ de accidentes con incapacidad} \times 1,000,000) / \text{Horas-hombre trabajadas}$.

Índice de severidad = $(\text{N}^{\circ} \text{ de días de incapacidad} \times 1,000) / \text{Horas-hombre trabajadas}$.

Índice de incidencia = $(\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores accidentados} \times 1,000) / \text{N}^{\circ} \text{ total de trabajadores}$.

2. Enfermedades laborales

Nº total de enfermedades laborales diagnosticadas.

% de enfermedades laborales nuevas vs. año anterior.

% de trabajadores expuestos vinculados a programas de vigilancia epidemiológica.


3. Ausentismo

Índice de ausentismo general = $(\text{N}^{\circ} \text{ de días de ausentismo} / \text{N}^{\circ} \text{ de días calendario trabajados}) \times 100$.

% de ausentismo por causa médica laboral.

% de ausentismo por causa médica común.

% de ausentismo por accidentes de trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

4. Eficacia de la gestión preventiva

% de reducción de condiciones inseguras detectadas.


% de cumplimiento de planes de acción derivados de accidentes/incidentes.

% de disminución de índices de accidentalidad respecto al año anterior.

Los indicadores de resultado muestran si las acciones del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo realmente logran el objetivo final: menos accidentes, menos enfermedades, menos muertes, menos ausentismo y más bienestar para los trabajadores.

Definición del indicador	La definición del indicador es la explicación conceptual de cada uno de los términos utilizados en el mismo.
Interpretación	Se debe tener en cuenta las variables que están en el numerador y el denominador. Las definiciones y sus contenidos.
Límite	Define las limitaciones que el indicador tiene como modelo para medir una realidad a la que es imposible acceder directamente.
Método	Corresponde a la explicación técnica sobre el proceso para la obtención de los datos utilizados y la medición del resultado del indicador.
Fuente	Nombre de los roles dentro de la empresa encargados de la producción y/o suministro de la información que se utiliza para la construcción del indicador y operación estadística que produce la fuente.
Periodicidad	Determina el número de mediciones que debe realizar el administrador del SG-SST. Puede ser anual, mensual, bimensual, trimestral, etc.
Conocimiento	Es importante garantizar que los indicadores podrán ser accedidos por todos aquellos que se incluyan en la ficha técnica de los indicadores del SG-SST, como personas que deben conocer el resultado.

(Trabajo, mintrabajo, 2019)



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


5.11 PLAN DE TRABAJO

La **Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0**, debe implementar y establecer la planeación estratégica anual de la panadería mediante el diagnóstico de la situación actual, la definición de metas claras y alcanzables, la programación de actividades orientadas a mejorar la calidad, productividad y seguridad mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Garantizar el crecimiento sostenible y competitivo de la panadería mediante la mejora continua en la calidad de los productos, el fortalecimiento de la Seguridad y Salud en el trabajo.

En la medida de la actividad se debe ejecutar el Diagnóstico Inicial donde permite analizar la situación actual de **la Panadería Universal**, definir objetivos generales y específicos y priorizar las necesidades (seguridad, control, calidad, rentabilidad, venta entre otros.)

Así mismo implementar el diseño del plan anual de trabajo donde se detallan las actividades que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas, estableciendo responsables de cada tarea determinar los recursos (humano, financiero o tecnológico), así mismo creando un cronograma anual mes por mes donde su objetivo es planear y ejecutar las tareas o actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo con relación a nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (SG-SST).

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	FORMATO PLAN DE TRABAJO				
	Diseño: JUAN DANIEL VILLAMARIN ARCE, ANA SOFIA CORAL LUJAN		Codigo: SG-SST-FPT-01		
	Aprobo: ANIBAL MENDOZA - REPRESENTANTE LEGAL		Fecha: 21/09/2025		
REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL MENDOZA		Firma 			
ENCARGADO SST: JUAN DANIEL VILLAMARIN ARCE, ANA SOFIA CORAL LUJAN					
FECHA: ENERO Y DICIEMBRE					
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SG-SST:Garantizar que el personal de la compañía reciba el		META: 80%			
ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	FECHA	RECURSOS	CUMPLIMIENTO
Capacitaciones y entrenamiento a trabajadores programadas	Ninguna	Auxiliar TH y SST	Mensual	Humano, financiero y tecnologico	si

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

(Trabajo M. d., 2015)


5.12 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

Basado en el **Decreto 1072 del 2015** y **Resolución 0312 de 2019** (Estándares mínimos del SG-SST) la **Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0** implementa la estructuración del plan del trabajo del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de establecer las actividades, responsables, recursos y cronograma para implementar, mantener y mejorar, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras y saludables.

PLANIFICACION																										
ACTIVIDAD	EJECUCION	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS												
		ENE		FEB		MAR		ABRI		MAY		JUN			JUL		AGOS		SEP		OCT		NOV		DIC	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E

La cual está compuesta por los siguientes puntos:

- Diagnóstico Inicial del SG-SST
- Evaluación de los estándares mínimos.
- Identificar el panorama
- Establecer de prioridades.
- Estructura del Plan de Trabajo
- Actividades


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Objetivos Específicos
- Responsables
- Recursos (Humanos, técnicos, financieros)
- Cronograma
- Indicadores de Seguimiento
- Contenido del Plan de Trabajo
- Basado en el ciclo (P-H-V-A)

Planear

Se establecen los objetivos, metas, recursos y actividades para identificar peligros, evaluar riesgos y establecer los controles necesarios.

PLANEAR	POLITICAS
	ROLES Y RESPONSABILIDADES
	DESCRIPCION SOCIODEMOGRAFICA
	RECURSOS - MATRIZ LEGAL
	PLAN DE TRABAJO ANUAL
	COPASST
	CAPACITACION EN SST


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

	DOCUMENTACION
	CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS
	COMUNICACIÓN
	REGLAMENTO DE SST
	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS
	EVALUACION DEL (SG-SST)
	INDICADORES DEL SISTEMA DE (SG-SST)

Hacer

Se implementan las acciones planificadas para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover un entorno seguro.

HACER	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
	INSPECCIONES
	VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES
	PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
	PREVENCION - PREPARACION Y RESPUESTA ANTEEMERGENCIA

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

	MEDICIONES AMBIENTALES
	GESTION DEL RIESGO
	GESTION DEL CAMBIO
	ADQUISICIONES
	CONTRATACIONES
	REPORTES DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES


Verificar

Se realiza seguimiento y medición de las acciones ejecutadas para verificar su eficacia.

VERIFICAR	AUDITORIA DEL CUMPLIMIENTO EN SG-SST
	REVISION POR LA ALTA GERENCIA
	INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Actuar

Se toman decisiones para corregir, prevenir y mejorar continuamente el SG-SST con base en los resultados de la verificación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ACTUA R	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
	MEJORA CONTINUA

Cronograma General

Estipulada anualmente por cada mes del año de enero a diciembre:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																							
ENE		FEB		MAR		ABRI		MAY		JUN		JUL		AGOS		SEP		OCT		NOV		DIC	
P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E


- Revisión trimestral del avance del plan.
- Ajustes en función de hallazgos, incidentes, auditorías internas.
- Reportes de cumplimiento para la alta dirección.

Responsabilidades generales:

- Gerencia: aprobación, liderazgo y asignación de recursos.
- Responsable del SG-SST: ejecución, seguimiento y mejora del plan.
- Trabajadores: participación activa en actividades y cumplimiento de normas.

Presupuesto aproximado

Incluir una tabla con los costos previstos destinados para capacitación, señalización, exámenes médicos, implementación de mejoras, extintores, etc.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

(Trabajo M. d., Decreto 1072 y Resolucion 0312, 2015 y 2019)


5.13 RECURSOS

Implementar y asignar de manera adecuada los recursos humanos, financieros y tecnológicos en la panadería Universal identificada con NIT 2353638-0, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades laborales, cumplir con la normatividad vigente y promover un ambiente laboral seguro y productivo.

La cual busca identificar y controlar los riesgos laborales, dotar y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), fortalecer la capacitación del personal, destinar los recursos necesarios para cada área y sector, cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS

Recursos Humanos	Responsable del SG-SST	Administrador o jefe de la panadería	2.000.000 mensual
	Apoyo en la gestión	Personal de producción y ventas	1.600.000 mensual
	Brigadistas	Al menos 1 trabajador capacitado	300.000 por persona

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Recursos Financieros		Asesor externo	Profesional en SST	2.000.000 mensual
	EPP: gorro, tapabocas, guantes, zapatos	Uso obligatorio durante la producción	80.000 por trabajador/mes	
	Guantes térmicos para hornos	Para manejo de bandejas y hornos	120.000 c/u	
	Delantal antilíquido	Protección adicional de ropa	60.000 c/u	
	Señalización y extintores	Ubicados en puntos estratégicos	Extintor 150.000 + señal 20.000 c/u	
	Botiquín y equipos de emergencia	Botiquín completo y accesible	100.000 c/u	
	Mantenimiento de equipos de seguridad	Extintores, señalización y sistemas	300.000 anual.	
	Capacitación y entrenamientos	Charlas y talleres periódicos	1.000.000 anual	
	Exámenes médicos ocupacionales	Ingreso, periódico y egreso	180.000 por trabajador/mes	


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

	Adecuaciones locativas	Mejoras de ventilación, pisos, etc.	5.000.000 anual
Recursos Tecnológicos	Plantillas o software de registros SST	Para reportes e inspecciones	1.000.000 anual
	Termómetros y cronómetros	Control de hornos y seguridad	120.000 c/u
	Sistemas de ventilación/extracción	Reducción de calor y gases.	6.000.000 instalación
	TOTAL:		20.030.000

LA SUMA TOTAL de recursos humanos, financieros y tecnológicos es de **\$20.030.000 millones de pesos**. Requerida para fortalecer la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente y mitigar los riesgos identificados, asegurando así la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

5.14 PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

El plan de capacitación anual está establecido en el **Decreto 1072 de 2015** en el **ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST**. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

PARÁGRAFO 2. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En la **Panadería Universal**, el plan de capacitación anual se debe diseñar de acuerdo con las necesidades específicas de la organización y con los riesgos a los que se encuentran expuestos los colaboradores durante el desarrollo de sus actividades. Estas capacitaciones buscan fortalecer la cultura del autocuidado y la prevención, asegurando que cada trabajador esté preparado para actuar de manera adecuada ante posibles situaciones de emergencia.

Contar con personal capacitado permite reducir significativamente los incidentes y accidentes laborales, lo que se traduce en menor ausentismo e incapacidades. Además, estas formaciones contribuyen a prevenir enfermedades de origen laboral y a que, en caso de


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

presentarse alguna eventualidad, los trabajadores sepan cómo responder de forma rápida y eficaz, minimizando los impactos en la salud y en la operación de la empresa.

De esta manera, la Panadería Universal reafirma su compromiso con el bienestar, la seguridad y la formación continua de su equipo de trabajo, garantizando un entorno laboral seguro, productivo y en constante mejora.

A continuación, se presenta el modelo del Plan Anual de Capacitación de la Panadería Universal, donde se detallan las temáticas, responsables y cronograma de ejecución de las actividades formativas.

Se anexa la imagen.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
	PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SST																			
	OBJETIVO: Capacitar a nuestro personal para fomentar una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo en pro al bienestar integral de nuestros colaboradores y la rentabilidad de nuestra Panadería Universal.							Codigo: CAP-SST1	VERSION: 1	FECHA: 21-09-26										
CAPACITACIÓN	TEMARIO	MEDIO	ALCANCE	EVALUACIÓN/EVIDENCIA	RESPONSABLE	ESTADO	CRONOGRAMA MENSUAL													
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Normas básicas aplicables en SST Política/Objetivos de SST de la Panadería Responsabilidades del trabajador, entre otras.	Presencial	Toda la organización	Lista de asistencia	Encargado del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	<u>PROGRAMADO</u>	1													
						<u>EJECUTADO</u>	1													

(Trabajo M. d., Funcion publica, 2015)

5.15 CONSERVACION DE DOCUMENTOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.13 – Conservación de los documentos, la Panadería Universal debe conservar de manera controlada todos los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos deben mantenerse legibles, identificables, accesibles y protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

El responsable del SG-SST tendrá acceso a toda la documentación y registros, con excepción de las historias clínicas ocupacionales, las cuales solo podrán ser consultadas por el personal con perfil médico especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La conservación puede realizarse de forma electrónica o física, siempre que se garantice la preservación y confidencialidad de la información.

En cumplimiento de esta normativa, la Panadería Universal conservará, por un período mínimo de veinte (20) años contados desde la finalización de la relación laboral, los siguientes documentos y registros:


Resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.

En caso de contar con médico especialista en SST, los resultados de exámenes complementarios como audiometrías, espirómetros, radiografías y demás pruebas de monitoreo biológico.

Resultados de mediciones y monitoreo de los ambientes de trabajo, derivados de los programas de vigilancia y control de peligros y riesgos laborales.

Registros de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.

Registros del suministro de elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Además, la **Panadería Universal** implementará un sistema de archivo y retención documental, acorde con la normativa vigente y las políticas internas de la empresa, asegurando la organización, trazabilidad y disponibilidad de la información.


La conservación de estos documentos representa no solo un requisito legal, sino también una evidencia fundamental del cumplimiento de la gestión preventiva dentro de la organización. Esto permite realizar un seguimiento histórico de las acciones ejecutadas, analizar los resultados de años anteriores y tomar decisiones informadas para la mejora continua del SG-SST.

En caso de una auditoría interna, visita de la ARL o del Ministerio de Trabajo, la empresa podrá demostrar con evidencia documental el cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente, la Panadería Universal realiza la conservación de documentos de forma física (en carpetas tipo AZ) y de forma digital, a través de almacenamiento en nubes seguras (como Google Drive) o matrices específicas según el tipo de registro. Entre estos se incluyen incapacidades, dictámenes médicos, permisos, entregas de EPP, listados de asistencia y evaluaciones de capacitaciones, entre otros.

Asimismo, se mantiene una carpeta individual para cada colaborador, lo que permite un control administrativo más ordenado y eficiente de la información relacionada con el bienestar y la seguridad de los trabajadores.

Se anexa el procedimiento para la elaboración, control y conservación de los documentos que conforman el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** de la **Panadería Universal**.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Este procedimiento tiene como objetivo garantizar la trazabilidad, integridad y disponibilidad de toda la información generada dentro del sistema, asegurando su cumplimiento con la normatividad vigente y con las políticas internas de la empresa.

Dentro de este control documental se incluyen los siguientes registros:

Análisis de riesgos asociados a la ejecución de tareas críticas.

Registros de capacitaciones, formaciones y entrenamientos realizados al personal.

Registros de entrega de elementos de protección personal (EPP).

Reportes de incidentes, accidentes y acciones preventivas o correctivas.

Resultados de monitoreos ambientales y exámenes médicos ocupacionales.


Para la conservación de los documentos, la Panadería Universal emplea tanto métodos físicos como digitales:

En formato físico, los documentos se organizan en carpetas tipo AZ y legajadores, debidamente rotulados, clasificados y almacenados en un área destinada para tal fin.

En formato digital, la información se gestiona y almacena en una nube institucional (Drive), bajo una estructura organizada por carpetas.

Cada carpeta digital cuenta con una ruta de acceso específica, que permite ingresar de manera controlada a los documentos del SG-SST, garantizando que la información sea legible, actualizada, protegida y de fácil consulta.

De esta forma, **la Panadería Universal** asegura que toda la documentación generada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpla con los requisitos del **Decreto 1072 de**

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

2015, así como con los estándares del sistema de gestión, facilitando la evidencia en auditorías internas o externas y contribuyendo a la mejora continua de la gestión preventiva.


(trabajo, 2015)

5.16 RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:

4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.


Es el informe anual que se realiza, sobre toda la gestión implementada y los resultados obtenidos a lo largo del año. Este informe permite evaluar los avances, logros y las fallas para así obtener un resultado claro. Se plasman los indicadores de seguimiento y las acciones de mejora que se llevaron a cabo. Esto permite ver el panorama en el que se encuentra la organización contribuyendo a la toma de decisiones y a mejorar continuamente. Se debe tener en cuenta, las estadísticas de los accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral, el monto presupuestal de lo invertido en el año con relación al Sistema de Gestión. Actas de socialización, las listas de asistencia a Capacitaciones y Evaluaciones realizadas, entrega de Elementos de Protección Personal, Lista de Proveedores y Contratistas, realización de Simulacros y conformación de Brigada de emergencia, Exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso. Evidenciando los procedimientos que obtuvieron un resultado favorable o sino las oportunidades de mejora que nos debemos enfocar para el siguiente año.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Los ítems a tener en cuenta para la elaboración del informe son:

- Analizar los avances o deficiencias obtenidas en el plan de trabajo anual.
- Medidas de intervención efectuadas para los riesgos identificados.
- Capacitaciones planeadas/ejecutadas propuestas en el Plan de Capacitación Anual.
- Reportes e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Cumplimiento en base a las normativas legales nacionales vigentes (actualizado).
- Análisis presupuestal de lo invertido para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realización y evidencia de simulacros de emergencia.
- Análisis del ausentismo laboral/incapacidades.
- Ejecución de los indicadores del Sistema de Gestión.
- Plan de emergencias.
- Conservación de los documentos.
- Proponer acciones de mejora para el próximo año

Los resultados obtenidos deben ser socializados a la alta gerencia, trabajadores y en este caso al Vigía de Seguridad y Salud. Conteniendo una introducción, marco normativo,

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

imágenes, gráficos y debe estar previamente firmada por el representante legal y el responsable que se encargó de realizarlo.

Por tal razón es responsabilidad de la gerencia de PANADERIA UNIVERSAL programar la rendición de cuentas de sus los colaboradores encargados del SG-SST mínimo una vez al año, dicho informe deberá quedar documentado y a su vez será un insumo para alta dirección en su revisión anual.

(Trabajo M. d., Funcion publica, 2015)


5.17 RESPONSABLES DEL PROCESO

La rendición de cuentas hace parte de las responsabilidades asignadas a los encargados de ejecutar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Panadería Universal.

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, Artículo **2.2.4.6.8 – Obligaciones de los empleadores**, numeral 2, referente a la *“Asignación y comunicación de responsabilidades”*, el empleador debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluyendo la alta dirección.

En la **Panadería Universal**, los responsables de la rendición de cuentas dentro del SG-SST son:

La Alta Dirección: Encargada de garantizar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar los recursos necesarios y evaluar los resultados de la gestión.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo: Responsable de apoyar la implementación, seguimiento y evaluación del SG-SST, promover la participación de los trabajadores y comunicar los hallazgos o necesidades a la dirección.

El Comité de Convivencia Laboral: Encargado de promover un ambiente laboral armónico, prevenir situaciones de acoso o conflicto, y contribuir al bienestar psicosocial de los trabajadores.


La Brigada de Emergencias: Responsable de coordinar y ejecutar las acciones de prevención, respuesta y control ante situaciones de riesgo o emergencia.

El Responsable del SG-SST o Coordinador designado: Quien lidera la planificación, ejecución y seguimiento del sistema, consolidando la información necesaria para la rendición de cuentas.

Durante el proceso de rendición de cuentas, se comparan los objetivos y metas establecidos en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST con los resultados obtenidos durante el período evaluado. Este análisis permite identificar los logros alcanzados, las desviaciones presentadas y las oportunidades de mejora en la gestión preventiva.

El Plan de Trabajo Anual y los indicadores de gestión son los principales elementos de referencia, ya que permiten medir el desempeño del sistema y orientar la toma de decisiones por parte de la dirección.

La Panadería Universal realiza este proceso de rendición de cuentas de forma anual, presentando los resultados a la alta dirección y dejando los registros documentados como evidencia del cumplimiento del sistema.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

De esta manera, la empresa reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora continua y la protección integral de la salud y seguridad de todos sus trabajadores.

(trabajo m. d., 2015)

5.18 MATRIZ LEGAL

De acuerdo en el **Decreto 1072 del 2015 en el ARTÍCULO 2.2.4.6.2. Definiciones.** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Se estructura de la siguiente manera:

Por su clasificación: Ya sea de carácter general (aplican para todas las empresas sin importar su sector o actividad económica) o específica (para empresas que desarrollan cierto tipo de labor o un riesgo en específico).


Por su tipo de normativa: Ley, Decreto o una Resolución, Circulares, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por su año de emisión o creación

Por la disposición que la regula

Por sus artículos aplicables dependiendo al contexto

Por su descripción de su contenido o procedimientos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Su evidencia del cumplimiento de ese lineamiento (documentos, actas, auditorias, evaluaciones)

Por el responsable de cumplir dicha normativa, pueden ser personas, áreas o cargos, para su respectiva implementación y seguimiento.

La identificación y actualización del marco legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la **Panadería Universal** se debe realizar a través de la revisión constante de fuentes oficiales de información de orden nacional, regional y local, tales como:

- Ministerio de Trabajo de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Fondo de Riesgos Laborales de la República de Colombia.
- Fasecolda.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliada la empresa.

Así mismo, se revisarán los requisitos de las partes interesadas (trabajadores, proveedores, clientes, comunidad y entes de control) que puedan afectar directa o indirectamente los procesos productivos y administrativos de la organización.

La Dirección del SG-SST, junto con el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, será la responsable de realizar la revisión, verificación y actualización periódica de la normativa aplicable. Cuando sea necesario, se contará con la asesoría de un abogado o experto en legislación laboral y de SST.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Procedimiento de Actualización

Cada vez que se emita una nueva disposición o se modifique una norma vigente, se realizará un análisis mediante el formato “Análisis de la Aplicabilidad de la Nueva Normativa” (ver Tabla x), en el cual se determinará si dicha disposición aplica o no a la Panadería Universal.


Este proceso permitirá garantizar que el SG-SST se mantenga actualizado, coherente con la normatividad nacional y ajustado a las condiciones reales de la empresa.

De esta forma, la Panadería Universal asegura el cumplimiento legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, promueve la mejora continua del sistema y fortalece su compromiso con la protección y bienestar integral de sus trabajadores.

Adjunto el anexo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							CODIGO: MAT-SST1		
	PANADERIA UNIVERSAL							VERSION: 01		
	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES							NIT: 2353638-0		
	DISEÑO: Ana Sofia Coral Lujan, Juan Daniel Villamarin Arce - Estudiantes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)							FECHA DE ELABORACIÓN: 21-09-25		
	APROBO: Anibal Mendoza- Representante Legal							FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21-09-26		
CLASIFICACIÓN		NORMA	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISION	DISPOSICIÓN QUE LO REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
General	Específica									
X		DECRETO 1072 de 2015 (Decreto Único Sector Trabajo)	DECRETO	1072	2015	Ministerio del Trabajo	Cap. 6 Art. 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42	Implementación del Sistema de Gestión (SG-SST) donde se evidencia política, objetivos, planificación, identificación de riesgos, capacitación, responsabilidades, entre otras.	Políticas y objetivos firmados/socializados, diagnóstico inicial, actas de capacitaciones, plan anual de trabajo, matriz de riesgos, acta de responsabilidades.	Gerente, Vigía de SST en conjunto con su ARL

(trabajo M. d., Funcion pública, 2015)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

5.19 COMUNICACIÓN

Según el **Decreto 1072 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.4.6.14. Comunicación.** El empleador debe establecer mecanismos eficaces para:


1. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo;
2. Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas; y,
3. Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

Actualmente en la Panadería Universal, se comunican por medio de un grupo de WhatsApp o directamente en el contacto del trabajador.

Pero nosotros como estudiantes de Seguridad y Salud en el Trabajo, le recomendamos lo siguiente:

La implementación de un buzón de quejas y reclamos, para expresar cualquier tipo de novedad

La creación de un formato para reporte de incidentes, donde los trabajadores puedan diligenciarlo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Crear afiches informativos para colocarlos en las instalaciones, que se estén cambiando constantemente con temas de interés general.

(trabajo M. d., 2015)

ETAPA DEL “HACER”


6.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - gestión de peligros y riesgos - medidas de prevención y control

Identificación de peligros y valoración de riesgos

De acuerdo con el **Decreto 1072 de 2015**, la identificación de peligros y la valoración de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una herramienta fundamental para cualquier empresa, ya que permiten conocer y analizar los posibles peligros y riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales. Con este proceso, **La Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0** puede definir con mayor precisión un plan de acción enfocado en prevenir accidentes e incidentes y enfermedades laborales, controlar situaciones de riesgo y proteger la integridad física y mental de todos los colaboradores.

Con el fin de implementar los controles necesarios y reducir los riesgos. Esta matriz no solo ayuda a mantener condiciones laborales seguras, sino que también contribuye al cumplimiento de la normatividad vigente y a la cultura de prevención dentro de la empresa.

Toda organización, independientemente de su tamaño o sector, tiene la obligación legal de proteger el bienestar de sus trabajadores, promoviendo ambientes laborales seguros. Es

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

indispensable adoptar medidas de prevención y control que reduzcan la posibilidad de accidentes e incidentes, minimicen la aparición de enfermedades laborales.

La metodología de la **GTC-45** es una de las más utilizadas para la elaboración de la matriz de peligros y riesgos, ya que proporciona una guía clara y estructurada para evaluar los niveles de riesgo y determinar las acciones de intervención más adecuadas. Su aplicación permite priorizar los peligros, planificar controles eficaces y garantizar que la empresa mantenga un entorno de trabajo seguro y conforme con la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA (GTC 45)

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

¿Qué es un peligro?

Es una fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de enfermedad o lesión, daño a la propiedad, al ambiente del lugar de trabajo o una combinación de estos.


Tipos de peligros comunes (GTC 45):

Físicos: Ruido, iluminación, temperatura, radiaciones, vibraciones.

Químicos: Sustancias tóxicas, polvos, gases, vapores.

Biológicos: Virus, bacterias, hongos, parásitos.

Ergonómicos: Posturas forzadas, movimientos repetitivos, manipulación de cargas, cargas físicas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Psicosociales: Estrés laboral, acoso, carga mental.

Mecánicos: Máquinas sin protección, herramientas defectuosas.

Eléctricos: Contacto directo o indirecto con corriente.

Locativos: Pisos en mal estado, estructuras deficientes.

VALORACIÓN DEL RIESGO

¿Qué es el riesgo?

Es la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la consecuencia o severidad del daño que puede producir.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO – GTC 45

Se utilizan cuatro criterios principales:


Consecuencia (C): Gravedad del daño esperado.

Exposición (E): Frecuencia o tiempo en que el trabajador está expuesto.

Probabilidad (P): Posibilidad de que el daño ocurra bajo las condiciones existentes.

Deficiencia (D): Mide qué tan ineficaces o ausentes son los controles existentes frente al peligro.

(Certificación, 2012)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

3.2 ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS

Las siguientes actividades son necesarias para que las organizaciones realicen la identificación

de los peligros y la valoración de los riesgos

a) Definir el instrumento para recolectar la información: una herramienta donde se registre la información para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.


b) Clasificar los procesos, las actividades y las tareas: preparar una lista de los procesos de trabajo y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.

c) Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.


d) Identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.

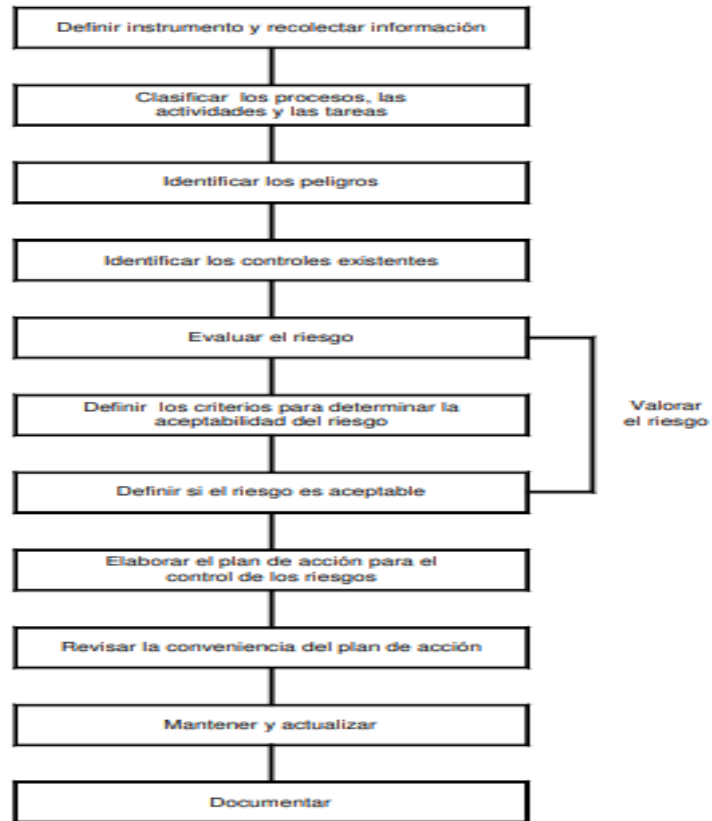
e) Valorar riesgo

- Evaluar el riesgo: calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados.
- Se debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.
- Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Definir si el riesgo es aceptable: determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de seguridad y salud ocupacional existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.
- Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos, con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, o atender cualquier otro asunto que lo requiera. Revisar la conveniencia del plan de acción: re-valorar los riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos serán aceptables.
- Mantener y actualizar: realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes y asegurar que sean efectivos;
- Asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.
- Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fechas de programación, ejecución y estado actual.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025



(Certificación I. C., posipedia, 1997)

El punto 3.2.1 de la **Guía Técnica Colombiana** establece Definir el instrumento para recolectar información: Las empresas deben tener una herramienta que les permita registrar de manera organizada toda la información que resulta del proceso de identificar los peligros y valorar los riesgos. Esta herramienta debe mantenerse actualizada con el tiempo. En esta guía se sugiere, como ejemplo, el uso de la siguiente matriz.

Proceso;

Zona / lugar

Actividades

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Tareas

Rutinaria (sí o no)

Peligro: descripción, clasificación,

Efectos posibles

Controles existentes: fuente, medio, individuo.

Evaluación del riesgo:


- **Nivel de deficiencia, - nivel de exposición**
- **Nivel de probabilidad (NP= ND x NE)**
- **Interpretación del nivel de probabilidad**
- **Nivel de consecuencia,**
- **Nivel de riesgo (NR) e intervención e interpretación del nivel de riesgo**

j) Valoración del riesgo:

- Aceptabilidad del riesgo

k) Criterios para establecer controles:

- Número de expuestos
- Peor consecuencia y existencia de requisito legal específico asociado (si o no).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

I) Medidas de intervención:


- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería
- Controles administrativos, señalización, advertencia y –
- Equipos / elementos de protección personal.

Para la identificación de peligros asociados a la actividad laboral en desarrollo de la **Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0** se recomienda las siguientes herramientas de identificación de peligros como:

- Inspecciones de seguridad
- Observación directa
- Entrevistas
- Análisis de tareas o procesos
- Estadísticas de accidentes y enfermedades

Según la **Guía Técnica colombiana, GTC 45** establece en el punto **3.2.3. La Descripción y clasificación de los peligros** Para identificar los peligros, este punto recomienda plantear una serie de preguntas como las siguientes:

- ¿Existe una situación que pueda generar daño?
- ¿Quién (o qué) puede sufrir daño?

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- ¿Cómo puede ocurrir el daño?

- ¿Cuándo puede ocurrir el daño?

Así mismo el **punto 3.2.3.2 Efectos posibles:** Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debería tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?

- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?


Tabla 1. Descripción de niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

(Certificación I. C., posipedia, 1997)

3.2.5.2 Evaluación de los riesgos

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Para evaluar el **Nivel de riesgo (NR)**, se debería determinar lo siguiente: **NR = NP x NC**

en donde

NP = Nivel de probabilidad (Producto del nivel de deficiencia)

NC = Nivel de consecuencia (Medida de la severidad de las consecuencias)

A su vez, para determinar el (NP) Nivel de probabilidad se requiere:

NP = ND x NE

en donde:

ND = Nivel de deficiencia (Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de

las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.)

NE = Nivel de exposición (Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral).


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 2 y 3, en la Tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

(Certificación I. C., posipedia, 1997)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

El resultado de la Tabla 4, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

(Certificación I. C., Posipedia, 1997)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Los resultados de las Tablas 5 y 6 se combinan en la Tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 8.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

(Certificación I. C., posipedia, s.f.)

A continuación, se adjunta en punto **3.2.5.3 de la GTC 45** que se basa en Decidir si el riesgo es aceptable o no.

Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización debería decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semicuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, la organización debería establecer cuáles categorías son aceptables y cuáles no.

Para hacer esto, la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

riesgos. Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación vigente.

Un ejemplo de cómo clasificar la aceptabilidad del riesgo se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

(Certificación I. C., posipedia, 1997)

3.2.6 Plan de acción para el control de riesgos (GTC 45) Los niveles de riesgo (según la Tabla 8) permiten determinar: Si es necesario mejorar los controles, qué tipo de control aplicar. qué tan urgente debe ser la acción. como resultado de la valoración, se debe generar un plan de acción priorizado, que incluya: Acciones para crear, mantener o mejorar controles existentes, priorización según el nivel de riesgo.


(Certificación I. C., posipedia, 1997)

3.2.7 Criterios para establecer controles

Para priorizar e implementar controles de riesgo, se deben considerar al menos tres criterios básicos: Número de trabajadores expuestos, permite dimensionar el alcance del riesgo y del control requerido.

Peor consecuencia posibles, los controles deben enfocarse en evitar el escenario más grave identificado.

Existencia de requisito legal, verificar si hay normas legales aplicables que obliguen a tomar medidas específicas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Las organizaciones pueden definir otros criterios adicionales según su actividad, tamaño y contexto. **La GTC 45** también sugiere el uso de un "factor de justificación" como herramienta complementaria.

3.2.8 Medidas de intervención

Una vez valorados los riesgos, la organización debe evaluar si:

Los controles actuales son suficientes


Se requiere mejorarlos o implementar nuevos controles

Jerarquía de controles (basada en NTC-OHSAS 18001:2007):

- **Eliminación:** Eliminar completamente el peligro (ej. usar dispositivos mecánicos en vez de carga manual).
- **Sustitución:** Cambiar materiales/procesos por otros menos peligrosos.
- **Controles de ingeniería:** Aislar el riesgo con máquinas, ventilación, cerramientos, etc.
- **Controles administrativos:** Procedimientos, capacitaciones, señalización, horarios.
- **Equipos de protección personal (EPP):** Gafas, guantes, tapones auditivos, etc.

Factores a considerar al seleccionar controles:

- Costo-beneficio y efectividad del control
- Adaptación del trabajo al trabajador (capacidades físicas/mentales)
- Uso combinado de controles (ej. ingeniería + administrativos)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Buenas prácticas y nuevas tecnologías
- Protección colectiva sobre individual
- Aceptación y aplicación práctica del control
- Errores humanos comunes y cómo prevenirlos
- Mantenimiento preventivo de controles
- Planes para emergencias
- Riesgos para contratistas o visitantes que no conocen bien el entorno

Priorización de acciones


Se debe priorizar acciones que reduzcan significativamente el riesgo, especialmente en actividades críticas.

En casos necesarios, se deben usar controles temporales hasta implementar soluciones definitivas.

(eb1, 2007)

3.2.9 Revisión de la conveniencia del plan de acción

La organización debería generar un proceso de revisión del plan de acción seleccionado con personal experto interno o externo, o ambos, esto garantizaría que el proceso de valoración de los riesgos y de establecimiento de criterios es correcto y la ejecución del proceso es eficaz.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

3.2.10 Mantenimiento y Actualización

La organización debe realizar periódicamente la identificación de peligros y la valoración de riesgos, con el fin de asegurar su eficacia y actualidad.

¿Cuándo hacer actualizaciones?

Las revisiones pueden deberse a:

Verificar si los controles actuales siguen siendo eficaces.

Aparición de nuevos peligros.

Cambios organizacionales (procesos, equipos, personal, etc.).

Resultados de investigaciones de incidentes, pruebas o simulacros.

Cambios legales o normativos.


Nuevos problemas de salud ocupacional identificados.

Avances tecnológicos en medidas de control.

Cambios en la diversidad del personal, incluyendo contratistas.

Revisión periódica

Asegura consistencia en las valoraciones hechas por diferentes personas o en distintos momentos. Si las condiciones no han cambiado y los controles siguen siendo efectivos, no es necesario rehacer toda la valoración.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Trazabilidad; La organización debe conservar las versiones anteriores de la identificación de peligros y valoración de riesgos para evidenciar su progreso y evolución en el tiempo.

Tabla de peligros

	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Descripción	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigraavitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	
	* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.						


(Certificación I. I., 1997)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Matriz de Riesgos

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Herramienta (SI o No)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo					Criterios para establecer controles			Medidas intervención								
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDS/NE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Acceptabilidad del riesgo	Valoración del riesgo	Nro. Expositos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Específico Asociado (SI o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia	Equipos / elementos de Protección Personal
Ejemplo 1																											
Mantenimiento	Oficina de Contabilidad y Compras	Mantenimiento localivo de oficinas administrativas	Primer Paredes	SI	Manejo inadecuado de herramientas manuales	Mecánico	Heridas, golpes	Ninguno	Inspecciones de herramientas	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	1	No	6	Cortadas, Contusiones	SI					Generar y aplicar de un análisis de trabajo seguro (ATS) previo a la ejecución de una tarea.	Dotar a los trabajadores de guantes para protección de acuerdo al estándar de protección establecido por la organización.
					Exposición a gases y vapores	Químico	Iritación de la vías respiratorias y mucosas	Ninguno	Ninguno	* Uso de tapabocas.	6	4	24	MUY ALTO	25	600	1	No	6	Afecciones Respiratorias	SI	Uso de pinturas a base de agua donde sea aplicable.	Uso de ventiladores portátiles.			Dotar a los trabajadores con respiradores con filtro de gases de acuerdo al agente al cual esta expuesto.	

(Certificación I. C., posipedia, 1997)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6.2. Programas de intervención

Los programas de intervención se crean desde el diagnóstico inicial que se realiza en la organización basándose en los estados de salud de su población y los riesgos laborales detectados dependiendo de cada contexto. Los programas tienen sus objetivos o metas a cumplir, estos se elaboran para materializar la política, los objetivos plasmados y su finalidad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).


Acorde con el ARTÍCULO 2.2.4.6.23. *Gestión de los peligros y riesgos.* El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.

ARTÍCULO 2.2.4.6.24. *Medidas de prevención y control.* Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;

2. Sustitución: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;

3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

PARÁGRAFO 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

PARÁGRAFO 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.

Basándonos en esto, los programas de intervención que la Panadería Universal debe elaborar son:


6.2.1 Programa de intervención de medicina preventiva y del trabajo

Objetivo principal

Se encarga de la promoción y prevención (PyP) de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos en sus puestos de trabajo. Enfocándose en el mejoramiento de la salud de los trabajadores.

Objetivos específicos


- Identificar los riesgos laborales los que estén expuestos de la Panadería Universal.
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores de la Panadería Universal.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- Implementación de medidas preventivas específicas para cada riesgo.

Actividades que se realizan en este programa:

- Se realizan exámenes médicos (EMO) y se tienen en cuenta los de ingreso, periódicos e egreso.
- Se desarrollan actividades de vigilancia epidemiológica.
- Ejecución de pausas activas en medio de la jornada laboral
- Seguimiento del ausentismo laboral en la Panadería Universal.
- Mantener informados a la alta dirección sobre el estado de salud de su población de trabajadores.
- Desarrollo de inspecciones a puestos de trabajo.
- Actividades lúdicas y recreativas
- Investigación de enfermedades laborales presentadas, para determinar sus diversas causas.
- Implementación de medidas preventivas o los planes de acción correspondientes a las enfermedades.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6.2.2. Programas De Intervención De Higiene Industrial

Objetivo principal


Este programa se encarga de identificar, reconocer y evaluar los factores ambientales que afectan la salud y el bienestar de los trabajadores.

Objetivos específicos

- Identificar los agentes físicos, químicos y biológicos existentes en la Panadería Universal.
- Realizar mediciones ambientales.
- Realizar un correcto almacenado de productos como la harina, aditivos, aceites y demás insumos que se utilicen, incluyendo productos de aseo.
- Implementar medidas de controles pertinentes que reduzcan o eliminen la exposición a dichos agentes.

Actividades que se realizan:

- En base al resultado de las mediciones ambientales, se realizan informes con el análisis correspondiente.
- Se establecen controles en la fuente, medio y trabajador.
- Realizar mediciones ambientales, destinadas por un ente o persona especializada para dicha función.
- Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos higiénicos presentes en su labor.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6.2.3. Programa de Seguridad Industrial

Es un conjunto organizado de actividades y procedimientos, diseñados para prevenir posibles accidentes de trabajo y proteger la *integridad física y mental de los trabajadores, incluyendo los bienes materiales de la organización.


Prevenir accidentes e incidentes de origen laboral, proporcionando medidas de control para generar un entorno saludable y seguro para los trabajadores de la Panadería Universal.

Objetivo principal

La identificación, valoración y control de todas las causas básicas e inmediatas que propicien a la ocurrencia de accidentes de trabajo en la Panadería Universal.

Objetivos específicos

- Identificación de condiciones inseguras y actos inseguros.
- Evaluar y valorar los riesgos laborales.
- Generar controles en fuente, medio y trabajador pertinentes.
- Monitorear la eficacia de los controles implementados.
- Definir elementos de protección personal adecuados a la necesidad de los trabajadores de la Panadería Universal.
- Demarcación y señalización correspondiente.
- Realizar protocolos de respuesta ante emergencias.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Crear un plan de capacitación focalizado seguridad industrial.
- Fomentar la participación activa de los colaboradores de la Panadería Universal frente al identificación de riesgos.
- Investigar los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la Panadería Universal.

Actividades que se realizan:

- Diseño y metodología de investigación de accidentes de trabajo.
- Se realizan inspecciones periódicas de seguridad planeadas y no planeadas.
- Creación de plan de respuesta ante emergencias.
- Gestión de recursos para minimizar el riesgo y los efectos negativos posibles, si se llegan a materializar.
- Informes para la alta gerencia, evidenciando el panorama de la Panadería Universal.
- Seguimiento de controles, para verificar su efectividad.
- Definición de los elementos de protección personal adecuados al proceso operativo.
- Se puede realizar un protocolo de manejo de alimentos, trabajos con calor herramientas punzantes.

6.2.4. Programa de Gestión de Riesgos Específicos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Es un conjunto de acciones orientadas a identificar, evaluar, controlar y hacerle seguimiento a los riesgos laborales determinados que pueden generar accidentes o enfermedades laborales en una organización.


Objetivo principal

Identificar y controlar los riesgos específicos presentes en los procesos operativos de la Panadería Universal, como lo son:

Objetivos específicos

- Asignación de recursos para implementar los controles específicos para los riesgos mencionados.
- Identificación detallada de todos los riesgos laborales, tanto higiénicos como de seguridad.
- Detectar las condiciones y actos inseguros presentes en la Panadería Universal.
- Establecer mecanismos de comunicación interna, para reporte de accidentes y incidentes de trabajo.
- Protocolo obligatorio de orden y aseo en cada jornada laboral.
- Capacitar al personal sobre uso de extintores y prestación de primeros auxilios básicos.

Actividades que realizan:


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Priorización de riesgos, que se deban intervenir de manera inmediata.
- Supervisión constante de uso de EPP (elementos de protección personal).
- Establecer protocolos de orden y aseo (limpieza) adecuada en las
- instalaciones.
- Realizar mantenimientos preventivos y predictivos. A las maquinas, hornos y neveras de refrigeración.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Categoría de riesgo	Subcategoría	Justificación en panadería
Higiénico – Físico	Ruido	Ruido de amasadoras y hornos
	Vibraciones	Vibraciones de maquinaria como batidoras
	Temperaturas extremas	Exposición a hornos y refrigeradores
Higiénico – Químico	Sustancias líquidas	Uso de aceites, limpiadores y desinfectantes
	Polvos	polvos inorgánicos (Harina, levadura, bicarbonato, etc.)
	Gases y vapores	Vapores de hornos y gases de combustión
Higiénico – Biológico	Virus y bacterias	Manipulación de alimentos contaminados
	Hongos y parásitos	Ambiente húmedo favorece proliferación de hongos
Higiénico - Ergonómico	Posturas forzadas	Trabajo prolongado de pie
	Movimientos repetitivos	Amasado y moldeado repetitivo de masas
	Manipulación de cargas	Carga de sacos de harina y bandejas pesadas
Seguridad – Mecánico	Partes móviles	Máquinas con engranajes y cortadoras
	Caídas de objetos	Objetos que caen de estantes o bandejas
Seguridad – Locativo	Iluminación deficiente	Falta de luz adecuada en áreas de trabajo
	Seguridad - Incendio/Explosión	Sustancias inflamables
Polvos combustibles		Harina en suspensión puede explotar
Seguridad - Público/Social	Robos	Posible atraco por venta de dinero en efectivo
	Riesgo psicosocial	Estrés por largas jornadas y presión laboral
Natural	Sismos	Posible movimiento telúrico durante la jornada
	Tormentas	Tormentas que afecten la operación y suministro

(trabajo M. d., Funcion publica, 2015)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6.3 Preparación y respuesta ante emergencias.

La **Panadería Universal** debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes, abarcando todas las jornadas de trabajo. Para ello debe establecer los procedimientos que establecen como responder o actuar ante situaciones de emergencia que se puedan presentar en la Panadería Universal y que contraigan consecuencias negativas. Se deben establecer responsabilidades o roles, recursos necesarios, medidas de control y prevención. Para así salvaguardar la integridad de los colaboradores, los bienes materiales o la misma infraestructura de nuestro espacio de trabajo.


Objetivo principal

Prevenir los riesgos que puedan generar emergencias y minimizar sus consecuencias sobre los colaboradores, la instalación y el entorno de la Panadería Universal.

Objetivos específicos

- Identificar amenazas que puedan afectar a la Panadería Universal.
- Definir los roles y responsabilidades del personal durante la atención de una emergencia.
- Promover la participación activa de todos los trabajadores en las actividades de respuesta ante emergencias.

En este plan se realizan actividades como:


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Conformación de Brigadas de Emergencias
- Capacitar a los Brigadista en primeros auxilios, evacuación, rescate y extinción de fuego.
- Designación de roles y responsabilidades al personal, para que cada quien cumpla con una función específica en caso de una emergencia.
- Simulacros de emergencia como mínimo 1 vez al año, evaluando el tiempo de respuesta y evacuación. También la reacción o postura de los trabajadores.
- Establecimiento de punto de encuentro y alarma de emergencia.
- Tener actualizado los números de contacto de emergencia y entidades como (bomberos, defensa civil, clínicas, grupos protegidos).
- Analizar los resultados obtenidos, y crear un plan de mejora para mejorar continuamente.

6.4 Gestión al cambio

La Panadería Universal, debe implementar la Gestión del Cambio, ya que esta permite adaptarse de manera efectiva a cambios internos o externos, de manera tecnológica, cultural, estratégica o en procesos.

Así mismo evolucionando continuamente en el mercado. La gestión del cambio implica planificar, comunicar, capacitar, monitorear y reforzar los nuevos procesos, asegurando que la implementación no solo sea exitosa en el corto plazo, sino también sea sostenible.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Alcance


La gestión del cambio aplica a:

- Área de producción y horneado
- Área de amasado y manipulación
- Área de ventas
- Zona de almacenamiento e insumos
- Personal operativo, administrativo y de apoyo

Equipo responsable del cambio

- Dueño o director: líder del proceso.
- Administrador de producción: responsable técnico del área.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (interno o externo): análisis de riesgos.
- Representante de los trabajadores: retroalimentación y participación.

Fases del proceso de gestión del cambio

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Identificación del cambio

- Describir claramente el cambio que se realizará.
- Registrar por qué es necesario (mejora productiva, seguridad, calidad, ventas).
- Definir quiénes se verán afectados o a que área se dirige.
- Evidencia final de la gestión de ese cambio.

Evaluación del riesgo

Antes de aplicar el cambio, se debe hacer una **evaluación de riesgos** que se presentan en la **Panadería Universal**.

Planificación del control del riesgo

Se definen controles según jerarquía:

Ingeniería


Ventilación o extractores para polvo de harina y gases.

Extintores bien ubicados y señalizados.

Reubicación de equipos o enceres para permitir movilidad segura.

Antideslizantes en zonas húmedas.

Administrativos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Procedimientos actualizados (uso seguro de hornos, freidoras, limpieza, manipulación).

Señalización de zonas calientes o peligrosas.

Programas de pausas activas

Plan de emergencias actualizado.

Instrucciones de primeros auxilios básicos.

Equipos de Protección Personal (EPP)

Guantes térmicos para hornos y anticortes.

Delantal y cofia.

Mascarillas o respiradores para polvo de harina.

Zapatos antideslizantes.

Protección auditiva si hay maquinaria ruidosa.


Capacitación y comunicación

Todo cambio debe comunicarse y capacitarse antes de aplicarse.

Implementación

Se introduce el cambio de forma controlada, teniendo en cuenta que los trabajadores conocen el procedimiento así mismo registrando cualquier incidente o desviación del proceso.

Seguimiento y verificación

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Después del cambio, se monitorea:

Accidentes o incidentes.

Cumplimiento de nuevos procedimientos.


Reportes de los trabajadores.

Funcionamiento seguro del nuevo equipo o proceso.

Si hay problemas, se ajustan los controles.

Documentos necesarios:

- Formato de solicitud de cambio.
- Registro de evaluación de riesgos.
- Actualización de matriz de peligros.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Registros de capacitación.
- Acta de verificación post cambio.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6.5 Contratistas y proveedores

Según en el Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 de 2019, la Panadería Universal identificada con NIT 2353638-0, establece los requisitos para la selección, evaluación, control y seguimiento de proveedores y contratistas que prestan servicios o suministran bienes, asegurando que cumplan con los requisitos legales, técnicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de prevenir accidentes e incidentes, enfermedades laborales y promover un entorno laboral seguro.

Contratistas: Mantenimiento, construcción, producción, transporte. Deben implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo equivalente.

Proveedores: Insumos, herramientas, servicios logísticos o administrativos. Así mismo deben demostrar cumplimiento legal mínimo y no generar riesgos.

Objetivos:

Prevenir accidentes y enfermedades laborales.


Controlar los riesgos derivados de trabajos realizados por terceros.

Asegurar que los contratistas cumplan las normas legales en seguridad y salud en el trabajo (SST).

Proteger la infraestructura y la continuidad operativa.

Procedimiento de Gestión de Proveedores y Contratistas (PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN)

Solicitud de documentos del contratista:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Cámara de comercio actualizada
- RUT
- ARL / EPS / AFP (si es persona natural)
- Certificaciones laborales
- Matriz de riesgos
- Evidencia de capacitación en seguridad y salud en el trabajo
- Copia del certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitido por la aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) y Ministerio de trabajo en el cual se certifique que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evaluación del contratista:

Revisión documental

Verificación de cumplimiento legal


Clasificación del riesgo de la actividad: Bajo, Medio o Alto según GTC-45.

Autorización de ingreso (si cumple los criterios).

Durante la ejecución del trabajo se tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Inducción y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del lugar de trabajo.

Entrega y uso obligatorio de Elementos de Protección Personal.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Supervisión y acompañamiento en campo.

Aplicación de permisos de trabajo (si aplica: alturas, soldadura, espacios confinados).


Registros de inspecciones preventivas.

Después de finalizar el servicio se tiene en cuenta los siguientes parámetros:

- Evaluación del desempeño en seguridad y salud en el trabajo:
- Cumplimiento de normas
- Uso de Elementos de protección personal
- Conducta preventiva
- Reporte de incidentes

Retroalimentación y clasificación del proveedor:

- Aprobado - Puede continuar trabajando
- Aprobado con observaciones - Debe corregir
- No aprobado - Se restringe el ingreso

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


Etapa	Actividades Clave	Responsables	Documentos Requeridos	Resultado Esperado
1. Planificación y Selección	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del servicio. Evaluación del riesgo. Solicitud y revisión de documentos. Verificación de SG-SST. 	Compras / SST / Representante Legal	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de comercio RUT Afiliaciones (ARL, EPS, AFP) Política y Matriz de Riesgos 	Proveedor evaluado y aprobado
2. Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer obligaciones SST. Firma de cláusulas. Definir entrega de EPP y reportes. 	Área Jurídica / Compras / SST	<ul style="list-style-type: none"> Contrato con cláusulas SST Procedimientos seguros 	Contrato formalizado con condiciones claras
3. Inducción y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Inducción general. Riesgos y emergencias. Normas de seguridad. 	SST / Brigada / Supervisor	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia Certificaciones 	Contratistas capacitados y autorizados
4. Supervisión de Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de EPP. Inspecciones. Permisos de trabajo. 	Supervisor / Jefe de SST / Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> Listas de chequeo Permisos de trabajo 	Trabajo controlado y seguro
5. Evaluación y Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de desempeño. Lecciones aprendidas. Registro final. 	SST / Compras / Jefe de Área	<ul style="list-style-type: none"> Formato de evaluación Informe final 	Mejora continua del proceso

Procedimiento de Gestión de Proveedores y Contratistas

Los indicadores para control en la gestión de contratistas y proveedores son los que nos permite evaluar y dar seguimiento al desempeño de las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, es necesario para mitigar, mejorar o reforzar los controles existentes.

Indicador	Fórmula
% contratistas aprobados	$(\text{Aprobados} / \text{Evaluados}) \times 100$
Incidentes reportados	Nº eventos por contratista
% de inducciones realizadas	$(\text{Inducciones} / \text{Ingresos}) \times 100$

(trabajo M. d., 2019)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6.6 Adquisiciones

Se lleva un procedimiento específico para las adquisiciones, siendo de suma importancia, ya que así se determina el método para realizar cualquier tipo de compra de insumos, bienes o servicios para la Panadería Universal.

Las compras más comunes que se deben realizar son:

- Insumos propios de la producción
- Equipos o utensilios
- Elementos de Seguridad y Salud (EPP y demás implementos de seguridad)
- Mantenimiento general (de instalaciones y refrigeradores/hornos)

Esto se tiene en cuenta para verificar la calidad de los productos y el manejo adecuado de los recursos con los que cuenta la Panadería Universal y permite llevar una fidelización de los proveedores o contratistas con los que ya se hayan realizado compras anteriormente, así agilizando el proceso.

Objetivo principal: Determinar los requisitos de compra para las adquisiciones desde el punto de vista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Alcance: Este procedimiento aplica a las áreas encargadas de compras de la Panadería Universal que requieran realizar adquisiciones de productos, bienes y servicios.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS

Las áreas involucradas son:

- Área responsable de la compra o solicitud
- Departamento de compras o contabilidad
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Alta dirección principalmente para que dé el visto bueno y la adquisición se lleve a cabo.

1. Solicitud de compra

Se realizan mínimo 3 cotizaciones de diferentes proveedores, para poder hacer la comparación.

Producto/Servicio	Cantidad	Finalidad	Área que solicita la adquisición
-------------------	----------	-----------	----------------------------------

2. Cotizaciones


Analizar los proveedores, calidad/precio y que los productos o servicios cuenten con sus respectivas normas de calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proveedor/Contratista	Valor Uni.	TOTAL	Ficha técnica del producto o licencias vigentes.
-----------------------	------------	-------	--

3. Aprobación de la compra

Se da la autorización de la compra, teniendo en cuenta el presupuesto y su prioridad.

Nombre de la persona que solicita la compra	Área/Cargo	Fecha	Firma	Aprobó del Director o Subdirección ejecutiva.
---	------------	-------	-------	---

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

4. Recepción y verificación de la compra

Asegurarse de que el pedido este acorde con la factura, que coincida el precio, la calidad y la cantidad solicitada.

También se deja registro de la persona que recibió el pedido o el servicio, su fecha y las posibles observaciones que tenga.

FECHA RECIBIDO	RECIBIDO POR	ESTADO	OBSERVACION
----------------	--------------	--------	-------------

5. Se debe tener retención de facturas con copia en físico y de manera digital, para así llevar un control, eso es parte del inventario.

(trabajo M. d., Funcion publica, 2015)

6.7 Selección de proveedores

Basado en el **Decreto 1072 del 2015** en el **Capítulo 6 Obligaciones de los empleadores** en el **Artículo 2.2.4.6.8.** (numeral 17) Junto con la **Resolución 0312 del 2019 Estándar 4.7** Gestión de contratistas y subcontratistas. **La Panadería Universal** identificada con **NIT 2353638-0**, establece la selección de proveedores la cual es clave para garantizar que las empresas o personas contratadas cumplan con los estándares legales, técnicos y éticos que aseguren la protección de los trabajadores y el cumplimiento normativo.

Aplica a todos los proveedores que presten servicios o suministren productos relacionados directa o indirectamente con actividades que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se establecen criterios para la selección de proveedores tales como:

Requisitos legales

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Registro o licencia de funcionamiento vigente.
- Cumplimiento con la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Aportes al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP).
- Afiliación de sus trabajadores a la ARL.
- Certificados de formación en seguridad y salud en el trabajo (SST) (si aplica).

Requisitos técnicos y de gestión


Copia del certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitido por la aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) y Ministerio de trabajo en el cual se certifique que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la normatividad vigente (**Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019**)

- Evidencia de evaluaciones de riesgos y controles aplicados.
- Procedimientos de trabajo seguro. (Si aplica)
- Registros de inspecciones, capacitaciones y mantenimiento preventivo.

Desempeño en seguridad y salud en el trabajo

- Historial de accidentes o incidentes laborales.
- Indicadores de accidentalidad (frecuencia, severidad).
- Cumplimiento previo de normas de seguridad en otros contratos.

Capacidad técnica y recursos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Experiencia demostrable en trabajos similares.

Competencia y capacitación del personal.


Disponibilidad de equipos y elementos de protección personal (EPP) certificados.

Compromiso con la mejora continua

Evidencia de auditorías internas o externas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Planes de mejora y acciones correctivas implementadas.

Actividad	Responsable	Evidencia / Registro	Descripción Detallada
Solicitud de documentos del proveedor	Área de Compras / Responsable de SST	Lista de requisitos y soportes documentales (RUT, afiliaciones, política de SST, etc.)	Se solicita al proveedor la documentación necesaria para verificar el cumplimiento legal y técnico en materia de SST.
Evaluación documental	SST / Compras	Formato de	Se revisa y califica el cumplimiento de los criterios

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Visita técnica (si aplica)	Responsable de SST	Informe de visita técnica / Acta de inspección	<p>evaluación de proveedores en SST</p> <p>de SST (afiliaciones, plan de trabajo, matriz de riesgos, EPP, etc.).</p> <p>Se realiza visita al sitio de trabajo del proveedor o contratista para validar condiciones de seguridad, uso de EPP y prácticas seguras.</p>
Aprobación o rechazo	Comité de SST / Área de Compras	Acta de aprobación o rechazo / Registro en base de datos de proveedores aprobados	<p>Con base en la evaluación documental y/o técnica, se determina la aprobación o no del proveedor, y se comunica la decisión formalmente.</p>
Seguimiento periódico	Responsable de SST / Supervisores de contrato	Registro de evaluación continua / Formato de	<p>Se realiza seguimiento durante la ejecución del contrato, verificando cumplimiento del SG-SST, condiciones</p>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

		seguimiento a contratistas	seguras y acciones correctivas.
--	--	----------------------------	---------------------------------

Criterios de Evaluación

Ítems

- Afiliación al sistema de Seguridad Social
- Política y plan de seguridad y salud en el trabajo (SST) vigente
- Registro de capacitaciones y formación en seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Disponibilidad y uso de elementos de protección personal (EPP)
- Matriz de identificación y valoración de riesgos y plan de acción
- Procedimientos y protocolos de trabajo seguro (Si aplica)
- Evaluación de condiciones físicas y seguridad de instalaciones
- Cumplimiento normativo legal en seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Historial de incidentes y medidas correctivas
- Compromiso con seguimiento y mejoras continuas

Calificación y decisión

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Rango de Cumplimiento (%)	Clasificación	Interpretación / Decisión
90% – 100%	Aprobado / Excelente	Cumple con todos los requisitos del SG-SST. Puede ser contratado o mantenerse como proveedor activo.
80% – 89%	Aprobado con observaciones / Bueno	Cumple con la mayoría de los requisitos, pero presenta algunos aspectos por mejorar. Se aprueba con plan de mejora.
60% – 79%	Condicional / En mejora	Cumple parcialmente los criterios. Debe presentar plan de acción y ser reevaluado antes de una nueva contratación.
Menos del 60%	No aprobado	No cumple con los estándares mínimos del SG-SST. No puede ser contratado hasta corregir las deficiencias.

Se aprueba el proveedor con puntuación \geq 80%.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

(trabajo M. d., mintrabajo , 2019)

6.8 Evaluación de seguimiento proveedores y contratistas


La Panadería Universal, debe implementar y ejecutar la evaluación de proveedores Basado en el **Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 de 2019**, que tiene como finalidad garantizar que los proveedores y contratistas que prestan servicios o ejecutan actividades para la organización, cumplan con los requisitos legales, técnicos y de gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evitando incidentes, accidentes o enfermedades laborales.

Criterios de Evaluación

Categoría	Criterio	Descripción / Requisito	Puntaje (0-5)	Evidencia Requerida
Legal	Cumplimiento normativo	Cumple con la normatividad vigente en SST (ej. Ley 1562/2012, Decreto 1072/2015 en Colombia)		Copia de certificados y registros.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

SG-SST	Sistema de gestión	Tiene implementado un SG-SST documentado y en funcionamiento.	Política, objetivos, matriz de riesgos.
Capacitación	Formación del personal	Demuestra capacitación en SST (inducción, trabajo seguro, primeros auxilios, etc.).	Certificados de formación.
Documentación	Procedimientos y permisos	Cuenta con procedimientos seguros, permisos de trabajo específicos.	Procedimientos firmados.
EPP	Dotación y uso	Dispone y usa adecuadamente los elementos de protección personal.	Registros de entrega y observación.
Inspecciones	Seguimiento y control	Realiza inspecciones periódicas de seguridad.	Informes de inspección.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Accidentalidad	Historial de incidentes	No presenta accidentes graves en el último año o evidencia planes correctivos.	Reportes de incidentes.
-----------------------	-------------------------	--	-------------------------

Escala de clasificación:

5 = Cumple totalmente

4 = Cumple en gran medida

3 = Cumple parcialmente

2 = Cumple de forma limitada


1 = No cumple

0 = No aplica

Evaluación Final

Puntaje Total Obtenido	Calificación	Resultado
90% – 100%	Excelente	Aprobado
75% – 89%	Bueno	Aprobado con observaciones
60% – 74%	Regular	Requiere plan de mejora
< 60%	Deficiente	No aprobado


El encargado de llevar esta evaluación y determinar rigurosamente es el encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en **la Panadería universal**, conteniendo nombre, cargo, fecha y firma.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

(trabajo M. d., Mintrabajo, 2019)

6.9 Registro y reporte de investigación de accidente de trabajo, enfermedad laboral e incidentes.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión. **(Ley 1562 del 2012)**

Accidente de trabajo grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral


con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. **(Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).**

Accidente de trabajo leve: Son aquellos accidentes en los cuales el trabajador no sufre una lesión grave.

Accidente de trabajo mortal: Son aquellos accidentes en los cuales se presenta la muerte del trabajador.

Accidente de trabajo severo: Un accidente de trabajo es severo, cuando la lesión que produce en el trabajador genera una incapacidad mayor a 30 días, pero no siempre es calificada como GRAVE.

Enfermedad laboral: Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. **(Ley 1562 del 2012).**

Incidente: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. **(Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).**

Es el proceso que la empresa realiza cuando un peligro se ha materializado, y se hace la respectiva evidencia de los acontecimientos, para determinar las diversas causas del accidente de trabajo y así evitar su ocurrencia. Igualmente se tienen en cuenta los incidentes esos “casi accidente” para poder implementar acciones de mejora, también los estados de salud de nuestros trabajadores se deben tener presente para hacerles seguimiento.


Descripción del procedimiento:

1. En primera instancia el trabajador accidentado o un testigo informa a su jefe inmediato y consiguiente a eso al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se reportan accidentes ya sean leves, graves o mortales.
2. Se debe tener en cuenta que el tiempo valido para realizar el reporte es de 2 días (48 horas).
3. Se realiza la investigación del accidente de trabajo con un tiempo de validez de 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

4. Se tiene en cuenta los parámetros de la Resolución 1401 de 2007.
5. Se hace la recolección de los datos, fotos, testigos, cámaras de seguridad, entre otras.
6. Se identifican las causas básicas e inmediatas. Se utilizan metodologías como por ejemplo el árbol de causas, la espina de pescado o los 5 porqués, conocidas por ser propuestas para este fin.
7. Seguido de esto, se deben implementar medidas preventivas, correctivas y de mejora. Para evitar que el accidente vuelva a suceder. Esa medida, debe estar acompañada de la fecha de plazo para cumplirla, también la persona o áreas responsables de ejecutarla y la evidencia de esa medida.
8. Se elabora un informe de investigación, con los datos personales de la persona accidentada, descripción detallada de los hechos, relato de testigos, jefe inmediato e identificación de causas básicas (factores de trabajo y factores personales) y las causas inmediatas (condiciones subestándar y actos subestándar o inseguros)
9. Finalmente se realiza un seguimiento específico a ese caso y que las medidas efectuadas estén dando resultados favorables.

(trabajo M. d., Minsalud, 2007)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ETAPA DEL “VERIFICAR”


7.1 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Basado en el Decreto 1072 del 2015, Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1401 de 2007, la Panadería Universal, debe implementar y ejecutar la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Permitiendo identificar las causas que originan los eventos no deseados y establecer medidas correctivas para prevenir su repetición y crear un entorno laboral seguro, garantizando la protección de la integridad física, mental de los trabajadores.

Objetivo de la investigación de incidentes y accidentes

Determinar las diversas causas básicas e inmediatas que provocaron el suceso repentino.

El proceso de investigación consiste básicamente en:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


- El trabajador o testigo reporta el incidente o accidente a el encargado de Seguridad y Salud en el trabajo (SST).
- Se recopilan los datos del evento, se inspecciona el lugar y se entrevista a las personas involucradas.
- Se identifican las causas inmediatas (actos y condiciones subestandar) y las causas básicas (factores personales y del trabajo).
- Se establecen acciones correctivas, preventivas y predictivas.
- Se verifica constantemente la efectividad de las medidas implementadas.

Hay que tener en cuenta que:

La Panadería Universal debe realizar la investigación de incidentes de trabajo la cual se realiza con el propósito de identificar las causas que los originan y establecer las medidas

La investigación de las enfermedades laborales se inicia cuando un trabajador acude de manera reiterativa a su Entidad Promotora de Salud (EPS) por un mismo padecimiento o síntoma relacionado con su salud. En estos casos, la EPS realiza reportes internos y comunica la situación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliado el trabajador, remitiendo toda la información pertinente al caso.

A partir de esta comunicación, se analiza si la enfermedad tiene un origen común o si, por el contrario, puede estar relacionada con las condiciones del trabajo desempeñado. En este punto, se establece un proceso de evaluación y debate entre la EPS y la ARL con el fin de determinar si la patología debe ser reconocida como una enfermedad de origen laboral.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Si no se obtiene una respuesta definitiva por parte de la ARL, el caso es remitido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, la cual evalúa la situación y emite un dictamen. En caso de que persista la controversia o se requiera una segunda instancia, la ARL puede solicitar que el caso sea valorado por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, conformada por un grupo interdisciplinario de médicos especialistas. Esta instancia emite un veredicto final y remite el resultado a la ARL correspondiente.

Si el diagnóstico confirma que se trata de una enfermedad de origen laboral, se levanta la investigación y, en caso de que el trabajador haya sufrido una pérdida de capacidad laboral, la ARL deberá reconocer la indemnización correspondiente, de acuerdo con el porcentaje de pérdida determinado por la junta calificadora.

ARTÍCULO 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones:

1. Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias;

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

2. Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora;


3. Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y

4. Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

PARÁGRAFO 1. Los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio del Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser considerados como insumo para plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

PARÁGRAFO 2. Para las investigaciones de que trata el presente artículo, el empleador debe conformar un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin.

(trabajo M. d., Funcion publica, 2012)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


7.2 Revisión de la alta gerencia

Es un requisito obligatorio, donde la alta gerencia debe evaluar que el Sistema de Gestión en sí sea eficaz y se estén cumpliendo los objetivos o las metas pactadas, o evidenciar sus posibles oportunidades de mejora. Se revisa como mínimo 1 vez al año.

Se hace con el fin de que la **Panadera Universal**, si este cumpliendo con su política de Seguridad y Salud en el Trabajo, si los objetivos del Sistema de Gestión se están alcanzando y si los riesgos existentes en el lugar de trabajo están siendo controlados o gestionados adecuadamente.

Los aspectos que la alta gerencia debe considerar o revisar son:


1. Cumplimiento de la normatividad nacional
2. Resultados de las auditorías realizadas, analizando las no conformidades, hallazgos y las acciones de mejora que se deben hacer.
3. Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se hayan realizado y también el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
4. Revisar las investigaciones de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, identificando sus causas, las medidas optadas para minimizar el impacto y su ocurrencia y la efectividad de las mismas.
5. Revisar todo lo que tenga que ver con la gestión del riesgo. Diseño y actualización de la matriz de riesgos, tratamiento de los niveles de riesgo y que cambios o medidas se ejecutaron.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

6. Revisar si se cuenta con los recursos económicos, humanos y técnicos para la implementación del Sistema de Gestión.
7. Revisar que el Plan de Capacitación se haya ejecutado, con los temas acordes en materia de Seguridad y Salud de la Panadería Universal.
8. Participación activa de todos los trabajadores y el vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Panadería Universal.
9. Revisión del plan de preparación y respuesta ante emergencias.
10. Se tienen en cuenta también las acciones preventivas, correctivas y predictivas que se hayan o deban realizarse en la Panadería Universal.
11. Finalmente se discuten los resultados obtenidos, se hacen ajustes o renovaciones al sistema de gestión y se da la aprobación para el plan de trabajo anual del siguiente año.

Según el DECRETO 1072 de 2015, ARTÍCULO 2.2.4.6.31. *Revisión por la alta dirección.* La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

(trabajo M. d., Funcion pública, 2015)

7.3 Auditorias

ARTÍCULO 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

PARÁGRAFO. El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo.

Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

(Decreto 1443 de 2014, art. 29)

ARTÍCULO 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:

1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;
2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;
3. La participación de los trabajadores;
4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
5. El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores;
6. La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
7. La gestión del cambio;
8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas;

10. La supervisión y medición de los resultados;

11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;

12. El desarrollo del proceso de auditoría; y

13. La evaluación por parte de la alta dirección.

La Panadería Universal identificada con **NIT 2353638-0**, debe implementar y ejecutar

Las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo son procesos sistemáticos y organizados que permiten evaluar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos. Estas auditorías buscan verificar que las condiciones de trabajo sean seguras, que se proteja la integridad física y mental de los trabajadores, y que se mantenga un entorno laboral seguro dentro del proceso de producción.

La cual sus objetivos principales son:

- Prevención de accidentes e incidentes laborales.
- Control de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos.
- Condiciones de higiene
- Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


- Capacitación y gestión del personal.

Tipos de auditorías

- **Auditoría interna:** realizada por el propio sistema de gestión de la panadería o por un comité de seguridad y salud en el trabajo (SST)
- **Auditoría externa:** efectuada por entidades certificadoras, el Ministerio de Trabajo o una ARL.
- **Auditoría de seguimiento:** verifica el cumplimiento de las acciones correctivas después de una auditoría.


Principales áreas a auditar en la Panadería Universal

Área	Aspectos a verificar	Control
Instalaciones	Ventilación, iluminación, señalización, orden y limpieza.	Verificar salidas de emergencia y extintores.
Maquinaria y equipos	Mantenimiento preventivo, y protecciones.	Registro de mantenimiento, resguardos en amasadoras, hornos y cortadoras.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Riesgos eléctricos y térmicos	Protección contra sobrecargas, aislamiento térmico.	Tableros eléctricos , guantes térmicos para hornos.
Manipulación de alimentos	Higiene personal, control de plagas, lavado de manos.	Registros de limpieza.
Sustancias químicas	Uso y almacenamiento de productos químicos.	Hojas de seguridad, etiquetado correcto.
Ergonomía y posturas	Posturas repetitivas, manipulación manual de cargas.	Evaluación ergonómica, pausas activas.
Emergencias	Plan de evacuación, primeros auxilios, simulacros.	Botiquín completo, personal capacitado.
EPP (Elementos de Protección Personal)	Uso y estado del equipo.	Registro de entrega y capacitación en su uso.
Documentación legal	Cumplimiento de normativas laborales y SST.	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, matriz de riesgos.

Documentos requeridos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Plan anual de trabajo en seguridad y salud en el trabajo
- Registros de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Inspecciones periódicas de seguridad.
- Formatos de investigación de incidentes y accidentes.
- Informes de mantenimiento de equipos.


(trabajo M. d., Funcion pública, 2015)

ETAPA DEL “ACTUAR”

8.1. Acciones correctivas y preventivas.

ARTÍCULO 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y,

2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.


PARÁGRAFO 1. Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte del empleador o contratante, de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

PARÁGRAFO 2. Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

Las medidas preventivas son las que se adoptan antes de la ocurrir un evento no deseado, ya sea un accidente, incidente o una enfermedad laboral. Con el fin de minimizar su impacto negativo y evitar su ocurrencia.

La Panadería Universal podría emplear medias preventivas como:

- Pausas activas
- Señalización
- Capacitación

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Inspecciones de puestos de trabajo, instalaciones, herramientas mecánicas, epp, extintores, botiquín, etc.
- Mantenimiento predictivo
- Entre otras.


Las medidas correctivas son las que se implementan después de ocurrido el evento, ya sea accidente, incidente o enfermedad laboral. Su finalidad es corregir la causa raíz de las no conformidades. Las acciones correctivas deben ser documentadas, verificadas y darles un cierre, que aseguren la gestión del riesgo.

La Panadería Universal podría emplear medias correctivas como:

- Mantenimiento correctivo de equipos e infraestructura.
- Intervención específica en la fuente generadora de riesgo.
- Procedimientos o protocolos a seguir, que sean seguros de las tareas que se realicen en la Panadería Universal.

La Panadería Universal debe llevar a cabo, lo siguiente:

1. Identificación de riesgos potenciales.
2. Actuar con una visión preventiva, ejecutando acciones.
3. Si se materializa el peligro, actuar con una visión correctiva, ejecutando acciones.
4. Llevar un registro de las condiciones y actos inseguros, con evidencia documental.
Donde se le asigne un responsable de ejecución, una fecha o plazo límite para

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

implementarlo y evidencia de que la acción se llevó a cabo. Por último comprobar su nivel de eficacia para la mitigación de los riesgos.


5. Asegurando con esta gestión, crear un ambiente seguro y de mejora continua en la Panadería Universal.

(Trabajo M. d., mintrabajo, 2019)

8.2 Mejoramiento continuo

Según en el Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.34. *Mejora continua*. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

5. Los resultados de los programas de promoción y prevención


6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección

7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

La Panadería Universal debe cumplir con un proceso sistemático y permanente orientado a la implementación de acciones y la evaluación de resultados que permitan mejorar las condiciones laborales, prevenir accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral, así como fortalecer un entorno de trabajo seguro y saludable dentro de la organización.

Se apoya en el ciclo **PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar)**

Fase	Descripción	Acciones
Planear	Identificar peligros, evaluar riesgos y planear acciones preventivas o correctivas.	Elaborar la matriz de riesgos, definir indicadores, establecer objetivos de Seguridad y salud en el trabajo.
Hacer	Implementar los planes, programas y procedimientos definidos.	Capacitar al personal, aplicar controles, ejecutar inspecciones y mantenimientos.
Verificar	Evaluar los resultados y medir el desempeño del sistema.	Realizar auditorías, revisar indicadores de accidentalidad, analizar incidentes.
Actuar	Tomar decisiones para corregir, mejorar o innovar el sistema.	Actualizar procedimientos, ajustar el plan de trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:


- El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G-S.S.T.
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
- Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G-S.S. T, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
- Los resultados de los programas de promoción y prevención.
- El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección.
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización o empresa.

(trabajo M. d., Funcion publica, 2015)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

9. Conclusiones

En el presente trabajo de grado, se abarco en totalidad los lineamientos exigidos por el **Decreto 1072 de 2015**, en el **Capítulo 6 “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**. Desde el momento que se realizó el diagnóstico inicial, fue posible identificar las necesidades principales de la **Panadería Universal**. Donde evidenciamos que no cumple con un Sistema de Gestión, A partir de eso aplicamos nuestros conocimientos adquiridos en nuestra formación para poder crear este manual de gestión lo mas practico y ajustado posible. Donde permite la comprensión y aplicación de los requisitos legales por parte de la **Panadería Universal**, si comienza a implementarlos. Cabe resaltar que el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, es dinámico y basado en la mejora continua, donde se debe revisar y adaptar constantemente. La implementación de estos requisitos, da un cumplimiento legal, hay más productividad, disminuyen los accidentes, incidentes y enfermedades laborales consolidando un ambiente laboral seguro y saludable para todos. Donde prima el bienestar físico y emocional de los trabajadores, generando una cultura de seguridad y autocuidado.


	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

La Seguridad y Salud en el Trabajo se forja día a día, con disposición, disciplina y responsabilidad.

10, Recomendaciones

En una fase inicial se debe comenzar por lo básico y prioritario:

- Asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener el orden y la limpieza.
- Tener un cronograma de mantenimiento a los hornos, neveras, freidoras, etc.
- Usar los EPP correspondientes.
- Empezar a implementar la capacitación al personal.
- Reportar todos los incidentes que se presenten.
- Contar con extintores, botiquines y conformar una brigada en caso de emergencia.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores.
- Establecer un plan de emergencias.
- Desarrollar pausas activas diarias.
- Implementar señalización.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

- Capacitar al personal en primeros auxilios básicos.
- Realizar la documentación y llevar registro, en físico y digital del Sistema De Gestión (matriz de riesgos, políticas, entrega de epp, inspecciones, cambios ejecutados.
- Procurar la mejora continua del Sistema de Gestión.
- Utilizar esta guía que fue creada exclusivamente para la **Panadería Universal** y la pueda poner en práctica.

11. Bibliografía

Bibliografía

Certificación, I. C. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 Tabla 1. Descripción de niveles de daño : <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO--MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45. Figura 1. Actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO--MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pagina 13: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO--MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Certificación, I. C. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pagina 15: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pagina 15 : <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pagina 20: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (1997). *Posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pagina 14: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (2012). *posipedia*. Obtenido de GTC 45: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

Certificación, I. C. (s.f.). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pagina 14: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>


Certificación, I. I. (1997). *posipedia*. Obtenido de Gtc 45 pqgina 19: <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2021/04/15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENICIO%CC%81N-DE-PELIGROS-EN-EL-ADMINISTRACIO%CC%81N-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf>

eb1. (2007). Obtenido de NTC-OHSAS 18001: <https://eb1cd59f9f.cbaul-cdnwnd.com/69a2c1823e27e6fa8288988dcb86fbfa/200000380-cc9a1ce8dc/NTC%20OHSAS%2018001-2007.pdf>

Google Maps. (8 de febrero de 2005). Obtenido de https://www.google.com/maps/@3.3783808,-76.5558784,6088m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MTEyMy4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

Pachón, J. M. (2012). *Ministerio de Justicia y del Derecho*. Obtenido de Ley 1566: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031052013-Cartilla.pdf>

trabajo, M. d. (2007). *Minsalud*. Obtenido de Reolucion 1401: <https://www.minsalud.gov.co/ministerio/institucional/procesos%20y%20procedimientos/gthg03.pdf>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
		FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

trabajo, M. d. (2012). *Funcion publica*. Obtenido de Ley 1562:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365>

trabajo, m. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

trabajo, M. d. (2015). *Funcion Publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072 :

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Trabajo, M. d. (2015). *Funcion publica*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Trabajo, M. d. (2015). *ins.gov.co*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.ins.gov.co/Transparencia/SiteAssets/Paginas/planeacion/MIPG/PLAN%20SST.pdf>

Trabajo, M. d. (2015). *senado.gov*. Obtenido de Decreto 1072:

<https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/politicas-institucionales/6245-reglamento-de-higiene-y-seguridad-industrial-2/file>

Trabajo, M. d. (2015 y 2019). Obtenido de Decreto 1072 y Resolucion 0312:

<https://www.ins.gov.co/Transparencia/SiteAssets/Paginas/planeacion/MIPG/PLAN%20SST.pdf>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


Trabajo, M. d. (2019). *cdn.actualicese.com*. Obtenido de Resolucion 0312:
<https://cdn.actualicese.com/normatividad/2017/Resoluciones/Estandares-minimos-SG-SST-R1111-17.pdf>

trabajo, M. d. (2019). *Mintrabajo*. Obtenido de Resolucion 0312:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

trabajo, M. d. (2019). *Mintrabajo*. Obtenido de Resolucion 9312:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Trabajo, M. d. (2019). *mintrabajo*. Obtenido de Resolucion 0312:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

trabajo, M. d. (2019). *mintrabajo* . Obtenido de Resolucion 0312:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

12. ANEXOS

ANEXO 1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Firma del Representante Legal

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ANEXO 2 Política de prevención de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.

POLITICA DE PREVENCIÓN DE FARMACODEPENDECIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO

La Panadería Universal, identificada con **NIT 2353638-0**, reconoce que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas representa un riesgo significativo para la salud, la seguridad y la productividad de los trabajadores, así como para la inocuidad de los productos y el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.


Entendemos que nuestra actividad, al pertenecer al sector alimenticio, exige altos estándares de higiene, concentración, responsabilidad y condiciones físicas y mentales óptimas. Por lo tanto, el consumo de estas sustancias puede aumentar el riesgo de accidentes laborales, contaminación de productos y disminución del desempeño laboral.

En cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019**, y en concordancia con nuestro **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, la **Panadería Universal** adopta las siguientes medidas para cumplir con el objetivo de la política:

- Se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa.
- Se prohíbe el porte, distribución, venta o facilitación de dichas sustancias durante la jornada laboral y dentro de las instalaciones.
- Se prohíbe presentarse al lugar de trabajo bajo el efecto de estas sustancias.
- Se realizarán campañas de capacitación y sensibilización sobre los efectos negativos del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, con el fin de promover estilos de vida saludables.
- La empresa podrá solicitar la realización de pruebas de consumo de estas sustancias, conforme a los procedimientos internos y respetando los derechos del trabajador.
- En caso de identificar situaciones de farmacodependencia, la empresa brindará orientación y apoyo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1566 de 2012.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, sin distinción de cargo o tipo de contrato, y se extiende a proveedores, contratistas y visitantes mientras permanezcan dentro de nuestras instalaciones.

Se firma en Santiago de Cali, el 13 de septiembre del 2025.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025



Firma del Representante Legal

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025


ANEXO 3 Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Panadería Universal ha definido los siguientes objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales orientan la planeación, implementación y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión. Estos objetivos reflejan nuestro compromiso con la prevención de accidentes, la protección de la integridad física y mental de nuestros trabajadores, y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia. Cada objetivo ha sido establecido de acuerdo con el contexto de la organización, las condiciones de trabajo y los riesgos identificados en nuestras actividades operativas.

Por lo anterior, la empresa establece los siguientes parámetros:


- Cumplir con el 100% de la normatividad vigente y aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la legislación colombiana.
- Realizar inspecciones de seguridad mensuales, con el fin de identificar y corregir condiciones y actos inseguros en los diferentes puestos de trabajo.
- Capacitar al 100% del personal en temas de SST, conforme al perfil sociodemográfico de los trabajadores, los riesgos específicos de sus funciones y las necesidades detectadas.
- Diseñar y ejecutar campañas trimestrales de sensibilización, orientadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- Reducir al mínimo posible la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la implementación de controles eficaces y el seguimiento a condiciones de riesgo.
- Identificar, valorar y controlar todos los factores de riesgo presentes en la organización, con base en metodologías reconocidas y actualizadas, como la GTC 45.
- Implementación y ejecución del Decreto 1072 del 2015 al 100%.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

Se firma en Santiago de Cali, el 13 de septiembre del 2025.



Firma del Representante Legal

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MAN-SG-SST1
		VERSIÓN: 1
	PANADERÍA UNIVERSAL	FECHA EMISIÓN: 13/09/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/09/2025

ANEXO 4 Responsabilidades de los trabajadores.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ Identificado con C.C. _____ reconozco los roles y responsabilidades frente al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Los trabajadores de la Panadería Universal, se comprometen a:

1. Cumplir estrictamente con las normas e instrucciones que se asignen en materia de SST.
2. Utilizar los elementos de protección personal (EPP) como lo son: cofias, delantales, tapabocas, guantes, etc.)
3. Procurar tener una cultura de autocuidado.
4. Proporcionar información clara y veraz sobre su estado de salud.
5. Participar en cualquier actividad o programa de capacitación referente a Seguridad y Salud que se implementen.
6. Cumplir con el reglamento propio de la empresa.
7. Reportar la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
8. Mantener el orden y la limpieza de su espacio de trabajo.
9. Conocer a que factores de riesgo, se encuentran expuestos en su labor.
10. Aplicar las normas ya asignadas sobre el consumo de sustancias alucinógenas, alcohol y tabaco.

Se firma en Santiago de Cali, el 13 de septiembre del 2025.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



FIRMA DEL TRABAJADOR:

